



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Heridas de la macrocriminalidad: de la desaparición al
desplazamiento forzado interno de poblaciones michoacanas
en Ciudad Juárez, Chihuahua, México (2020-2025)

Tesis presentada por

Mayra Alejandra Corona Carbajal

para obtener el grado de

**MAESTRA EN ESTUDIOS DE MIGRACIÓN
INTERNACIONAL**

Tijuana, B. C., México
2026

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director(a) de Tesis: Dr. Oscar Rodríguez Chávez

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dr. José Israel Ibarra González, lector
2. Dr. Jairo Antonio López Pacheco, lector

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Colegio de la Frontera Norte por la oferta académica que a través de la Maestría en Estudios de Migración Internacional ha abierto la oportunidad para que esta realidad sea estudiada con rigurosidad y sobre todo fortaleciendo la responsabilidad social de acompañar a las personas en situación de movilidad forzada.

En este sentido, agradezco también a las personas en situación de desplazamiento forzado interno que me prestaron su testimonio y extendieron su confianza para poder conocer, documentar y visibilizar sus heridas, sus motivaciones, sus luchas y las exigencias frente a la violencia sistémica que han vivido, gracias por su valentía.

Mi agradecimiento a Zoila porque con su lucha, fuerza y amor a su hijo desaparecido inspiró y comprometió este trabajo.

Mi agradecimiento se extiende de manera especial hacia el Dr. Oscar Rodríguez Chávez quien acompañó y dirigió este proceso de investigación. Gracias por la enseñanza, el análisis compartido, el tiempo y la paciencia para guiar técnica y éticamente este acercamiento a una realidad tan cruenta.

De igual manera, me dirijo al Dr. José Israel Ibarra González y al Dr. Jairo Antonio López Pacheco quienes acompañaron, analizaron y enriquecieron este trabajo desde su vasta experiencia como lectores. Gracias por la generosidad de aportar su tiempo y conocimientos a mi desarrollo académico.

Finalmente me dirijo a mi familia que con paciencia fortalecieron mi trabajo y el deseo de responder al compromiso social de prestar mi voz a las personas en movilidad forzada. Juan Manuel gracias por que en este proyecto también fuiste compañero.

RESUMEN

Dentro del fenómeno del desplazamiento interno forzado en México, la población de Michoacán se ha consolidado como una de las más afectadas, particularmente a partir del incremento de la inseguridad asociada a la Guerra contra el narcotráfico. En este contexto, numerosas familias michoacanas abandonaron sus comunidades de origen y se desplazaron hacia la frontera norte de México con el propósito de solicitar protección en Estados Unidos. La presente investigación analizó si el desplazamiento forzado interno de personas de Michoacán entre 2020 y 2025 se vinculó con la desaparición de personas como causa de expulsión hacia Ciudad Juárez, Chihuahua. Sustentado en los enfoques de la macrocriminalidad, la perspectiva histórico-estructural y la teoría de redes, el estudio se desarrolló mediante una metodología cualitativa basada en testimonios de personas michoacanas en espera en Ciudad Juárez, así como en entrevistas a actores clave en la ciudad. Los hallazgos evidencian que las causas de expulsión son múltiples y complejas, y se inscriben en la vivencia de un estado macrocriminal caracterizado por violencias sistémicas e impunidad estructural. En este sentido, la desaparición de personas emerge como una de las causas acumulativas que detonan el desplazamiento forzado, pero que no actúa de manera aislada, sino como respuesta a un entramado de violencias interrelacionadas que configuran un contexto de inseguridad amparado y solapado por un Estado indiferente y corrupto. En este escenario, las redes de migración históricas hacia Estados Unidos han llevado a las personas a desplazarse hasta la frontera norte de México, sin que esto garantice bienestar y seguridad para ellos y sus familias.

Palabras clave: Desplazamiento forzado interno, desaparición, macrocriminalidad.

ABSTRACT

Within the phenomenon of internal forced displacement in Mexico, the population of Michoacán has become one of the most affected, particularly following the increase in insecurity associated with the so-called War on Drugs. In this context, numerous families from Michoacán have abandoned their communities of origin and moved toward the northern border of Mexico with the aim of seeking protection in the United States. The present study aimed to analyze whether the internal forced displacement of people from Michoacán between 2020 and 2025 is linked to the disappearance of persons as a push factor toward Ciudad Juárez. Grounded in the approaches of macro-criminality, the historical-structural perspective, and network theory, the study employed a qualitative methodology based on testimonies from people from Michoacán awaiting entry in Ciudad Juárez, as well as interviews with key actors in the city. The findings show that the drivers of displacement are multiple and complex and are embedded in the experience of a macro-criminal state characterized by diverse forms of systemic violence and structural impunity. In this sense, the disappearance of persons emerges as one of the cumulative causes that trigger forced displacement, but it does not operate in isolation; rather, it functions as part of an interrelated web of violence that shapes a context of insecurity enabled and tolerated by an indifferent and corrupt state. In this scenario, long-standing migration networks toward the United States have led people to move to Mexico's northern border, without this guaranteeing well-being and security for them and their families.

Keywords: Internal forced displacement; disappearance of persons; macro-criminality

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: ¿CÓMO ENTENDER LO QUE NOS DUELE?	11
1.1 Teoría histórico-estructural de Saskia Sassen	12
1.2 Teoría de la macrocriminalidad desde Hebert Jäger	14
1.3 Teoría de redes en la movilidad humana	15
1.4 Acercamiento teórico de la investigación	16
CAPÍTULO II: MICHOACÁN Y SUS VIOLENCIAS SILENCIADAS.....	18
2.1 Del contexto sobre el desplazamiento forzado interno en Michoacán	22
2.2 Del contexto sobre la desaparición forzada en Michoacán.....	29
CAPÍTULO III: LA HERIDA: AUSENCIA DEL QUE SE VA Y DEL QUE NOS ARREBATAN.....	36
3. 1 Diseño metodológico	36
3. 2 Resultados	38
3.2.1 Características de personas desplazadas.	38
3.2.2 Macrocriminalidad y causas de expulsión.	42
3.2.3 Macrocriminalidad y la desaparición forzada.	44
3.2.4 De la desaparición y el afrontamiento preventivo o reactivo.....	45
3.2.5 De los impactos sociopolíticos.....	46
3.2.6 Ejercicio de derechos de las personas desplazadas a Ciudad Juárez.....	49
CONCLUSIONES	52
REFERENCIAS	61
ANEXOS	i
Anexo I.	i
Anexo II.	iv

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: Ocupación territorial de grupos del crimen organizado en Michoacán en 2022.....20

Mapa 2: Tasa de homicidios en municipios de Michoacán 2020-2024.21

Mapa 3: Municipios expulsores de DFI 2015-2020.24

Mapa 4: Principales municipios con DFI en Ciudad Juárez 2019-202325

Mapa 5: Registro de personas desaparecidas en Michoacán a noviembre de 2025.34

Mapa 6: Municipios expulsores de personas en DFI entrevistadas.....40

Mapa 7: Municipios expulsores por actores clave 2019–2025.....41

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución por género de personas en DFI en Ciudad Juárez 2019-2023.....26

Gráfico 2: Distribución etaria de personas en DFI en Ciudad Juárez 2019-2023.27

Gráfico 3:Distribución en grupos familiares de DFI en Ciudad Juárez 2019-2023.27

Gráfico 4: Principales causas de expulsión en DFI en Ciudad Juárez 2022-2023.28

Gráfico 5: Entidades federativas con mayor número de personas desaparecidas 2022-2025...33

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Características de las personas en DFI entrevistadas.39

INTRODUCCIÓN

Los estudios de las movilidades forzadas a nivel global reconocen que un alto porcentaje de esta población se refiere a personas que se desplazan dentro de sus propios territorios nacionales y donde la voluntad de movilidad se ve impuesta por factores externos que limitan la capacidad subjetiva de autodeterminación; a esto se le conoce como desplazamiento forzado interno (DFI). De acuerdo con datos del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) (IDMC, 2025), en su reporte global 2025 se revela que hasta finales de 2024 se registraron un total de 83.4 millones de personas en esta categoría de movilidad humana.

Entre las características recurrentes observamos que los DFI son cada vez más frecuentes a causa de desastres socioambientales; sin embargo, los conflictos y violencias continúan siendo la principal causa de expulsión, afectando a 73.5 millones de personas. Lo anterior representa un diez por ciento más de desplazamientos internos a causa de violencias en comparación con los datos de 2023, revelando la necesidad imperante de que la atención a este fenómeno social sea en términos de protección, seguridad y salvaguarda de los derechos humanos.

En Latinoamérica, las condiciones generalizadas de inestabilidad política, las deficiencias en las capacidades de gobernanza, los altos niveles de inseguridad generalizada (Sanahuja, 2022) y la tendencia criminógena del propio Estado, lo que denominamos macrocriminalidad, están generando diversas crisis donde el DFI ha sido una de las medidas que las víctimas utilizan para la salvaguarda de su integridad y la vida, que a su vez ha sido utilizado por grupos criminales como medida de control territorial (López, 2024). Si bien a finales del siglo pasado en esta región los desplazamientos eran causados por conflictos armados internos, autoritarismo y levantamientos insurgentes contra sistemas políticos corruptos, actualmente las causales se han transformado en relación con la injerencia violenta de grupos de carácter delictivo y la apropiación del poder por parte de estos (Sánchez-Mojica, 2020; IDMC, 2025; De Marinis, 2017).

De acuerdo con datos del IDMC (2025), México se sitúa como el segundo país de la región con mayor número de casos de DFI, solo por debajo de Colombia. El fenómeno ha trastocado la vida de la población mexicana desde 1970, generado inicialmente por conflictos sobre recursos naturales y múltiples luchas territoriales (Fernández-Maldonado, 2023) que desencadenaron un

ambiente de precariedad y desigualdad social que incentivó el propio desplazamiento interno e internacional. En la historia más reciente, las causas han sido asociadas principalmente al incremento de violencias desencadenadas por conflictos e intervenciones de grupos del crimen organizado¹. Específicamente, la estrategia de la *Guerra contra el Narcotráfico* establecida en el mandato de Felipe Calderón en diciembre de 2006 (Salazar y Castro, 2014) desencadenó una serie de hechos violentos que desarticularon la vida comunitaria, el tejido social y abrieron un escenario de violencia generalizada y graves violaciones de derechos.

Asimismo, y en retrospectiva, esto abrió la puerta a la militarización extralimitada y desenmascaró la vinculación y cooptación del Estado y sus instituciones con grupos ilícitos, pues tal como lo afirma Estévez (2023), las posteriores administraciones federales con Peña Nieto y López Obrador solo reafirmaron las condiciones para afianzar un sistema de muerte y macrocriminalidad que, de acuerdo con Alpaca (2013), es aquel Estado que de manera sistemática y activa contribuye a la comisión de hechos criminales especialmente graves a través de acciones antijurídicas o de negligencia activa y pasiva.

Este escenario es el que ha orillado a la población al desarraigo y la huida de sus comunidades, una de esas vías ha sido el desplazamiento forzado en el interior del país. En México durante 2023 las cifras revelan un grave conflicto de DFI por violencia y crimen, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) afirmó, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), que 320,000 familias cambiaron de residencia por estas afectaciones (2024), mientras que el IDMC estimó que en el mismo año 11,000 personas habían sido afectadas, lo que presentaba un acumulado de 392,000 personas en DFI de 2009 a 2023 (2024). Lo anterior resulta alarmante, sobre todo si consideramos la subestimación derivada de los problemas metodológicos de la recolección de datos, especialmente de la

¹Por crimen organizado entendemos a la “densa red que involucra distintos niveles del gobierno, de las fuerzas de seguridad, de los partidos políticos y del empresariado en el ámbito nacional, así como a poderosos grupos públicos y privados en el ámbito internacional” (Calveiro, 2012, p. 208, en Vázquez, 2021) para la consecución de actividades ilegales e ilícitas relacionadas con el narcotráfico [como su principal fuente lucrativa], suministrar bienes y servicios ilegales en un mercado diversificado, que cuenta con capacidad de coacción mediante el uso de la violencia (Ramírez, 2010).

ENVIPE, y que de fondo revela la ausencia de un sistema de medición oficial y la inoperancia institucional para reconocer el fenómeno (De Marinis, 2017).

Es indispensable mencionar que al DFI se le adscriben causales muy variadas, reflejando el complejo entramado de relaciones sociales, políticas, institucionales y económicas. Sin embargo, existen investigaciones que monitorean dichas circunstancias de expulsión, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) quién en 2023 afirmó que entre las principales causas se encuentra que las personas entrevistadas o sus familiares fueran víctimas directas o indirectas de agresiones, la presencia persistente de grupos delictivos del crimen organizado en sus comunidades, extorsión y la violencia de género (OIM, 2023), mientras que los datos del Consejo Danés para Refugiados (DRC, por sus siglas en inglés) arrojaron en su instrumento de monitoreo aplicado entre 2021 y 2025 en México que las principales causas que movilizaron a personas mexicanas fueron las amenazas; seguidas del secuestro, rapto o desaparición forzada y la extorsión (DRC, s.f.). Esto destaca que las circunstancias en las que las personas se ven orilladas al desplazamiento forzado interno como única opción de sobrevivencia son aquellas nacidas del incremento de poder y el control territorial de grupos del crimen organizado, y la ausencia de respuestas institucionales para la protección y seguridad pública.

Uno de esos escenarios de alta violencia e inseguridad se particulariza en la desaparición de personas. Este fenómeno ha incrementado exponencialmente desde comienzos del siglo XXI (Del Riego, 2024); tratándose de un escenario silenciado por los diversos entes de gobierno y vociferado por actores sociales y familiares de personas desaparecidas, por ello, el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas en 2025 decidió activar el procedimiento de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas² en su artículo 34 para México con el objetivo de analizar la intervención directa e indirecta del Estado nación en la comisión de este delito, además de estudiar, analizar y valorar la política de atención integral que el estado mexicano aplica y poniendo especial énfasis en conocer los alcances del resarcimiento para víctimas

² Este instrumento de carácter internacional aprobado por Naciones Unidas en 2006 busca fijar las bases para la actuación de los Estados Parte en relación con la prevención, mitigación, atención y seguimiento de las y los nacionales que sufren desaparición forzada en un marco de defensa de derechos humanos y catalogando esta afectación como un delito grave, de lesa humanidad y continuo. (ONU, 2006)

directas e indirectas ante tal crisis. Además, en observancia del Estatuto de Roma³, considerando este escenario como un crimen de lesa humanidad.

Tenemos entonces que, de acuerdo con Naciones Unidas a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU -DH), en el artículo segundo de la Convención mencionada:

por desaparición forzada entendemos a los distintos actos generados por agentes estatales o grupos de particulares que cuentan con la autorización, apoyo o aquiescencia del propio Estado para generar la privación de la libertad a manos y evitar el reconocimiento de tal privación o se oculta el paradero de las víctimas (ONU-DH, 2006).

Dicho delito se ha constituido en una herramienta de control, por lo que la presente investigación busca entender cómo se relaciona la desaparición forzada con el DFI, observado desde un entendimiento sociopolítico y considerando los impactos en las víctimas directas o indirectas que generan los diversos agentes de la macrocriminalidad operante en México y particularmente en una de las entidades federativas con mayores niveles de desplazamiento forzado y desaparición forzada en los últimos años: Michoacán.

De acuerdo con datos del INEGI (2020) y el *Informe Nacional de Personas Desaparecidas* del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD, 2025a), la desaparición de personas representa un 14 por ciento de aumento en relación con los registros de 2024. Por su parte, la Comisión Nacional de Búsqueda (CBN, s.f.), en su registro histórico estima que para noviembre de 2025 el delito de desaparición ubica al estado michoacano dentro de las primeras diez entidades con mayor incidencia.

Como ya hemos observado, desde finales del siglo XX, los DFI y las desapariciones forzadas en México se intensificaron como resultado de distintos procesos sociales, políticos y de seguridad, especialmente los asociados a la *Guerra contra el narcotráfico*. Este escenario plantea uno de mayor impacto para las víctimas de DFI, quienes sufren reiteradamente la ausencia o deficiencia institucional en el reconocimiento formal del mismo y la deuda de las autoridades mexicanas de

³ El Estatuto de Roma, es otro instrumento internacional que fue adoptado el 17 de julio de 1998, donde se dispone la creación de una Corte Penal Internacional permanente con el objetivo de conocer y pronunciarse ante la comisión de crímenes como el genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. (Amnistía Internacional, 2002)

regular normativamente el carácter de víctimas de las personas afectadas y crear procesos de atención eficientes para cubrir sus necesidades (Senado de la República, 2022).

Por lo que, desde un inicio, acceder a datos que permitan medir este fenómeno resulta complejo y equívoco derivado de la subestimación y el subregistro, aun cuando la desaparición sea considerada como uno de los crímenes más graves que existen en el panorama mundial al ser un delito de carácter permanente e imprescriptible (Aureliani, 2023) y que, además, es considerado de lesa humanidad derivado de la intervención u omisiones del Estado, donde su propia naturaleza impide dimensionar los alcances e impactos sobre las víctimas, sobrevivientes y la sociedad. Por ello, las incidencias donde estos fenómenos convergen resultan doblemente revictimizantes, desarticulando las capacidades de las personas afectadas, por lo que es necesario el estudio de regiones particulares del país en donde ambos fenómenos confluyen.

En este sentido, se estudió el vínculo entre los dos fenómenos planteados dado que el flujo de personas en movilidad en Ciudad Juárez en los últimos cinco años se ha complejizado y con ello se ha observado que Michoacán se coloca como la entidad con el primer lugar de expulsiones de desplazados internos a esta ciudad fronteriza (OIM, 2023; GITM; 2023).

Si bien el estado del arte ha centrado su trabajo en estudiar la movilidad desde el enfoque económico relegando los factores sociales, sobre todo en los desplazamientos internos forzados, hasta la fecha no se ha analizado a profundidad el vínculo aquí expuesto entre estos fenómenos pese a que sus causas están estrechamente asociadas. Por el contrario, se ha visto un incremento sustancial de DFI y algunos de los destinos se han concentrado en movilidades hacia ciudades de la frontera norte en búsqueda de bienestar y seguridad de las propias personas afectadas y sus familias, esto es señalado por Muro y Rodríguez (2022), quienes plantean que en los últimos años se ha buscado conocer y profundizar el entendimiento sobre los procesos sociales generadores y causales de expulsión, condiciones del proceso de tránsito y consecuencias del desplazamiento forzado en México.

En tal sentido, tenemos algunas investigaciones que han buscado fortalecer el entendimiento sistémico que relaciona al desplazamiento forzado dentro del propio territorio mexicano con los indicadores de grave violencia, tales como: *Vidas en la incertidumbre: La migración forzada mexicana hacia la frontera norte de México ¿y nuestra solidaridad?* Informe a cargo de la Coalición Pro-Defensa del Migrante y American Friends Service quiénes en 2016 documentaron

los procesos de personas desplazadas que arribaban a Tijuana, Baja California, tras sufrir violencias que convertían a sus comunidades en espacios inhabitables y aquellos flujos que a cuentagotas buscaban una salida de la violencia cotidiana; en el trabajo *El desplazamiento forzado interno y la violencia del crimen organizado: El caso de La Huacana Michoacán 2006-2021* de Aguilar López (2022) hace un estudio de caso de los procesos de desplazamiento forzado interno en personas habitantes de este municipio, causado por violencia e inseguridad vivida a raíz de la *guerra contra el narcotráfico*; finalmente tenemos la investigación de 2025, a cargo de Ibarra-González y París, *Experiencias de huida y persecución. Personas con necesidades de protección internacional atrapadas en Tijuana*, que analiza el continuum de violencia que padecen las personas desplazadas forzadas en esta ciudad fronteriza que esperan de protección internacional en Estados Unidos, y que se enfrentan no solo a un espiral de violencia en las comunidades de expulsión, sino persecución y violencia en el tránsito, comunidades de atrapamiento y acogida.

Otras investigaciones han centrado su estudio en examinar algunas aristas del binomio de la desaparición y desplazamiento forzado interno, entre ellas están: *Las olvidadas. Mujeres desplazadas en Durango, las otras víctimas de la “guerra contra las drogas”* por Fuerte Celis y otros en 2020, donde se abordan los impactos individuales en mujeres que vivieron la desaparición de sus parejas, cuyos impactos en seguridad y salud mental desencadenaron la movilidad forzada; otro enfoque lo tenemos en *“No se pueden llevar a mi esposo”: desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México)* de Querales-Mendoza (2020) donde el enfoque antropológico social describe un vínculo entre la desaparición cometida por particulares y el desplazamiento forzado en personas agricultoras y productoras de aguacate y frutos rojos en esa entidad; tenemos a Macleod quién en 2023 analiza la complejidad de la violencias en México, explorando la desaparición y el desplazamiento desde un análisis del continuum de violencias y los efectos interconectados de diversos delitos y violaciones en los sujetos pasivos, en *Entre la desaparición y el desplazamiento forzado en México. Vivencias de dos mujeres buscadoras*; Del Riego (2024) en *De la desaparición al desplazamiento forzado interno en México: revisión teórica de un vínculo invisibilizado*, afirma que la crisis de derechos humanos recrudecida en 2006 ha generado impactos sociales graves, uno de ellos es la vinculación de la desaparición y el desplazamiento forzado, recopilando los estudios que abordan esta vinculación y presentando

algunos testimonios, particularmente lo hace desde el planteamiento de la desaparición como causal de expulsión.

Finalmente, tenemos a la OIM, quienes en 2023 realizaron el informe *Desplazamiento interno, migración y retorno en la frontera norte de México: Una perspectiva desde 12 ciudades*, que buscó documentar las experiencias de desplazamiento forzado en la frontera con Estados Unidos y que identificó que las principales entidades expulsoras de los últimos años han sido Michoacán, Guerrero y Chiapas, además estos desplazamientos están estrechamente vinculados como consecuencia de procesos de violencia, persecución y despojo, mostrando indicadores específicos sobre la vivencia directa e indirecta de la desaparición.

No obstante, la presente investigación busca contribuir a un escenario particular, dando visibilidad y reconocimiento a que el desplazamiento forzado interno sigue atravesando las vidas de personas, y buscando poner la mirada en comprender que el DFI de algunas personas michoacanas ha sido una medida urgente para luchar por una vida digna en casos donde se ha sufrido la violencia de la desaparición forzada, o bien, como medida de mitigación frente al temor inminente de sufrirla, lo cual podrá evidenciarse a través de la identificación y documentación de las experiencias de personas que se movilizaron a Ciudad Juárez entre 2020 y 2025, en relación con el ambiente delictivo y criminal que ha azotado a Michoacán.

La pertinencia de esta investigación se basa en profundizar el conocimiento sobre los impactos donde la intersección de estos dos fenómenos sociales se vincula. Por un lado, se busca profundizar en los impactos reales que genera el desplazamiento forzado interno ante la ausencia de interés político en la vida de las personas, pues si bien la Ley General de Víctimas reconoce estos hechos como un delito y existen diversos ejercicios estadísticos y diagnósticos sobre el fenómeno, la respuesta a las víctimas sobre la generación de marcos normativos adecuados, así como la coordinación de atención y creación de programas públicos que resuelvan de fondo las causas generadoras ha sido incipiente, ya que en la práctica se identifican los hechos delictivos que dieron lugar al desplazamiento, pero no se reconoce la afectación de huida como un hecho por sí mismo victimizante (Muñoz, 2022).

Aún con todo lo anterior, pocas veces se ha estudiado el cómo convergen estos dos fenómenos hirientes que transgreden la vida de tantos mexicanos, pues la experiencia de la desaparición es tan profunda para la persona afectada y sus familias como víctimas indirectas que, en ocasiones,

no queda otra alternativa que huir a costa de todas las implicaciones políticas, sociales y morales. Poco interés se ha mostrado también por los casos de familias buscadoras que ante el hostigamiento y peligro deciden abandonar sus hogares y desplazarse para huir de los grupos criminales o las mismas autoridades, aun cuando esto implique abandonar no solo la vida y el entorno conocido, si no que abandonan también el derecho de búsqueda y la esperanza de reencontrarse con sus familiares desaparecidos, así como la propia reparación de daño sobre sus afectaciones.

Asimismo, desde el punto de vista práctico y social, se busca que la visibilidad del punto de intersección entre el desplazamiento forzado interno y la desaparición como causal contribuya a que se reconozcan, legislen y atiendan formal e integralmente los impactos que viven personas en desplazamiento forzado, disminuyendo las afectaciones sobre esta población, reconociendo en la calidad de víctimas a aquellas que se encuentran múltiples veces violentadas, en especial aquellas personas y familias que viven la laceración de la incertidumbre y ausencia de justicia ante la desaparición de sus familiares.

La pregunta general que orienta la presente investigación es si el fenómeno de la desaparición es una causal de expulsión en personas de Michoacán que se movilizan forzosamente hacia Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a causa de los impactos de la crisis de macrocriminalidad durante el periodo de 2020 a 2025. Para poder dar respuesta a esto, las preguntas específicas que guían esta investigación son: ¿Cómo se relacionan las desapariciones forzadas y el DFI de personas michoacanas expulsadas a Ciudad Juárez por causa de la violencia criminal durante el periodo 2020-2025?, ¿Cuáles han sido los principales impactos sociopolíticos para las víctimas de ambos fenómenos? y ¿Consideran las víctimas de ambos fenómenos ubicadas en Ciudad Juárez que el desplazamiento les ha dotado de mayor seguridad que la experimentada en sus comunidades de origen?

En este sentido, es importante contextualizar ambos problemas sociales en el territorio nacional para posteriormente particularizar y estudiar el caso de michoacanos en condición de DFI en Juárez, al tratar de cuestionar la injerencia de los grupos criminales organizados en ambos fenómenos y poder determinar los impactos sociopolíticos que han vivido estas poblaciones en movilidad.

El objetivo general es identificar, documentar y analizar los impactos sociopolíticos en las víctimas afectadas por el vínculo entre la desaparición forzada, ejercida por agentes criminógenos en Michoacán, como una causa de expulsión de personas que ha generado desplazamiento forzado interno hacia Ciudad Juárez entre 2020 y 2025. Para lograr esto se proponen como objetivos específicos:

(OE 1) Documentar las causales de expulsión de personas en la entidad federativa de Michoacán desplazadas hacia Ciudad Juárez con el propósito de identificar si la desaparición forzada es una de las principales causas del DFI en Michoacán.

(OE 2) Identificar y documentar cuáles son los principales impactos sociopolíticos sobre las personas sobrevivientes a ambos fenómenos que han sido desplazadas desde Michoacán hacia Ciudad Juárez, en este lugar de destino y ante la incapacidad de poder cruzar hacia Estados Unidos o de retornar a sus lugares de origen.

(OE 3) Analizar la eficacia del desplazamiento forzado interno en personas de Michoacán como una medida de mitigación y afrontamiento a los impactos negativos de la desaparición forzada y otras violencias criminales.

Por ello es imperativo indagar si existe una relación entre la desaparición forzada y los DFI en México entre 2020 y 2025, centrándonos en poblaciones desplazadas desde el estado de Michoacán, cuestionándonos la injerencia de grupos del crimen organizado en ambos fenómenos y finalmente determinar los impactos sociopolíticos que ha vivido este sector de la población en movilidad que se ha desplazado hacia Ciudad Juárez, Chihuahua, como una entidad de tránsito o destino.

En cuanto al contenido de la investigación, además de la presente introducción, esta se desarrolla a partir de tres capítulos que nos permiten comprender la realidad vinculada con la presencia del crimen organizado en el estado de Michoacán que expulsa a sus habitantes de manera forzada hacia Ciudad Juárez.

En el primer capítulo se desarrolla el enfoque teórico que sustenta el análisis a través del fenómeno de la macrocriminalidad que nos permite acceder a la realidad vivida por las personas en movilidad con una mirada más amplia sobre la inseguridad como causa de los DFI para profundizar qué hay detrás de tal escenario; asimismo, hacemos uso de la teoría histórico-

estructural para describir las tendencias de poder que se ejercen alrededor del fenómeno del desplazamiento forzado y, finalmente, analizar las tendencias de desplazamiento y los factores sociales que las impulsan a través de la teoría de las redes sociales en la migración.

En el segundo capítulo tendremos un recorrido que permite conocer cómo se ha vivido en México el entorno violento y victimizante, concretizando las condiciones en el territorio michoacano con la intención de descubrir qué sucede con la inseguridad, la violencia, la criminalidad de grupos al margen de la ley y las propias autoridades. Además de entender qué sucede con el DFI y su particular desarrollo en desplazados hacia Ciudad Juárez.

En el tercer capítulo se presentan los hallazgos y las vivencias de personas michoacanas con el fin de analizar la existencia y, en su caso, los efectos del vínculo del DFI como consecución de la desaparición forzada y cómo este binomio sociológico repercute y se vuelve realidad en la vida de las personas entrevistadas con la intención de conocer los impactos y vivencias.

Finalmente, en las conclusiones se presentan los principales hallazgos que nos permiten conocer cómo se viven las desapariciones y desplazamientos forzados a la luz de las teorías planteadas, con la intención de adentrarnos más profundamente a las implicaciones de la vinculación entre estos dos fenómenos sociales, sus consecuencias, impactos y las heridas que van dejando a su paso. De manera sucinta se presentan algunas comparaciones con otras referencias de trabajos de investigación relacionadas, así como los alcances concretos que esta investigación aportó al estado del arte y a la construcción de una mirada amplificada para comprender y atender de manera dignificante a las personas cuyas vidas fueron atravesadas por la desaparición y el desplazamiento forzado.

CAPÍTULO I: ¿CÓMO ENTENDER LO QUE NOS DUELE?

El abordaje de esta investigación requiere el estudio de un grupo concreto de personas en movilidad humana: personas michoacanas en desplazamiento forzado arribadas en Ciudad Juárez a consecuencia de procesos de desaparición generados por un sistema de macrocriminalidad en sus comunidades de origen. Entiéndase que la característica de “forzado” denota la ausencia de voluntad y con secuelas específicas nacidas de escenarios de violencia (Hernández e Higareda, 2018). Por lo que, abordar el desplazamiento forzado de manera genérica nos permite comprender cuáles son las condiciones de expulsión, pero la conceptualización del término “interno” exige que abordemos su estudio desde las realidades en un territorio en particular, como el territorio michoacano.

De acuerdo con ACNUR (s.f), entendemos por desplazamiento forzado interno a la situación de movilidad humana en la que de alguna manera las personas son orilladas a dejar su residencia común con la intención de evitar y hacer frente a los efectos negativos que afectan su entorno a nivel socioambiental o frente a conflictos de violencia, con la especificidad de no cruzar una frontera internacional. En este escenario las víctimas desplazadas son arrebatadas de su voluntad y abandonan intempestivamente sus hogares y lugares de residencia, dejando atrás el mundo conocido (Álvarez y Salazar, 2024). Mientras que, por desaparición forzada la entendemos como “el arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad a cargo de agentes del Estado o por personas y/o grupos que actúan con la autorización o aquiescencia del Estado, sustrayéndola a la protección de la ley ante la negativa de reconocimiento de esta situación” (ONU-DH, 2006).

En este sentido y bajo el supuesto de un ecosistema macrocriminal, para la presente investigación entiéndase que concebiremos como desaparición forzada no solo aquella que esté vinculada a la acción explícitamente ejecutada a manos de autoridades formales, sino tal como lo menciona Pilar Calveiro (2021), haremos uso del concepto ampliado toda vez que la desaparición ejercida a manos del crimen organizado y grupos afines se encuentra avalada y, cuando menos, tolerada por las autoridades mexicanas ya sea por acción u omisión, por lo que conceptualmente todas las menciones de desaparición tendrán carácter forzado.

Con ello, se propone que el análisis del fenómeno en el territorio michoacano sea observado a través de las teorías histórico-estructural y de la macrocriminalidad, las cuales nos proporcionan elementos para categorizar las realidades observadas y sus consecuencias en este tipo de movilidades humanas. Esto es complementado por la teoría de las redes que intenta explicar la tendencia de movilidad hacia y a través de Ciudad Juárez. Dichas posturas dotarán la perspectiva que permita comprender la movilidad forzada en el propio territorio nacional como el resultado un sistema neoliberalista, una herramienta de control criminal, la omisión de gobernanza, un delito de lesa humanidad y como una respuesta de salvaguarda y sobrevivencia.

1.1 Teoría histórico-estructural de Saskia Sassen

Basado en el grupo teórico histórico-estructural, destacamos la perspectiva de Sassen, que nos permite observar cómo las llamadas expulsiones, en las que se incluye el desplazamiento forzado (Castor, s.f.), no son un fenómeno natural de selección en los sistemas sociales, sino un síntoma que refleja las diversas convulsiones sociales, políticas y económicas de segregación de las entidades más débiles e individuos más vulnerables a causa de un único problema: el capitalismo como un sistema depredador (Sassen y Díaz, 2018). Si bien el planteamiento sobre esta teoría se relaciona con las condiciones de atracción de flujos migratorios por países desarrollados económicamente, sistema que funciona actualmente, lo cierto es que en la actualidad frente a una diversificación de movilidades humanas, para la transformación de las características de los flujos y la globalización existen diversos actores sociales que ostentan el poder desde una lógica capitalista, donde el poder se crea a sí mismo y se fortalece desde la explotación y utilización rapaz de la vulnerabilidad; entre esos diversos grupos tenemos a los entes alternos al poder estatal en México, el crimen organizado.

Sassen, en su libro «Expulsions», afirma que un sistema corrompido y al servicio del capitalismo ha generado una serie de situaciones extremas que van forjando una sociedad alterna de excluidos, no pasivamente como denotaría el término *excluire*, por el contrario es un hecho premeditado de selección de aquellos elementos del sistema que no son productivos o que contribuyan activamente a su permanencia y que dado su bajo valor y aportación en la cadena de acumulación deben ser expulsados o eliminados. Asevera que este fenómeno de enajenación

se convierte en una “limpia económica”, lo que equivale a una limpieza étnica en términos sociológicos, y cuyo interés es borrar a los empobrecidos como un mecanismo de perpetración (Sassen, 2014).

En efecto, este planteamiento de descarte derivado de la utilización de las personas también es planteado por Leonardo Boff en su tratado de teología ecológica, la cual afirma que “la lógica que se encuentra detrás de la explotación del ser humano es la misma que se encuentra detrás de la explotación y expoliación de la tierra, sus recursos y sus seres vivos” (Álamo, 2011, p. 253). Esta concepción es entendible más ampliamente frente a comunidades manejadas por autoridades alternas como el crimen organizado, que no solamente mantienen un escenario de excluidos, sino que desde la utilización de las comunidades y sus miembros para la consecución de sus fines mediante la dominación y la violencia.

Igualmente, plantea una vía para la comprensión del por qué ciertas condiciones sociales, por ejemplo el desplazamiento forzado causado por violencias, no constituyen un tópico atendido por el Estado, y esto es porque la repetición de condiciones extremas de expulsión de los espacios vitales va ensombreciendo a las personas o entes sociales a tal grado que se vuelven invisibles conceptualmente o no medibles para las categorías concebidas y, con ello, se van quedando en el olvido; a este punto de inflexión lo denomina como *systemic edges* (2014). Estos bordes sistémicos de olvido, abandono y desinterés son el escenario ideal para un uso de las personas y los territorios a conveniencia de los grupos de poder.

Este planteamiento teórico nos aproxima a comprender qué entramado sistémico permite el desamparo de tantas personas desplazadas forzosamente en México. Asumiendo que este grupo social se ha convertido en una categoría invisible, no solo por la ausencia sistemática de políticas que mitiguen las diversas causas raíz, o la falta de mecanismos de registro estadístico y monitoreo, sino también por la cruenta reiteración de desplazamientos que sufren las personas a causa de las diversas violencias, desencadenando la huida de las víctimas una y otra vez dejando así la responsabilidad de solución en sus capacidades y no la confrontación de responsabilidades de los perpetradores.

1.2 Teoría de la macrocriminalidad desde Hebert Jäger

En segundo lugar, requerimos comprender cómo es que los sistemas permiten la victimización de algunos de sus miembros a favor del propio sistema. Tenemos la propuesta de Hebert Jäger (1989), que en su trabajo «¿Política criminal ilustrada o lucha contra el mal?», nos plantea un cuestionamiento a la categoría de criminalidad, donde la relación tradicionalmente concebida supone a un individuo que comete un daño contra la colectividad, el Estado o las instituciones; es decir, un escenario donde el crimen se materializa dado que se rompe el contrato social de lo prohibido. Dicha crítica expone que en las sociedades complejas actuales los procesos se invierten, resultando entonces que es el Estado y grupos afines son los generadores de los hechos delictivos contra la propia sociedad, ha esta dinámica la nombra macrocriminalidad; aquí proponemos hablar de sociedades o Estados pervertidos, como los nombra Jakobs (2019). Así también, Kai Ambos, citado por Patrón (2024), define la macrocriminalidad como “una estrategia de control territorial que comprende el trabajo conjunto de poderes políticos, económicos y armados”.

En este sentido, comprendemos por macrocriminalidad a aquellos hechos delictivos que, perpetrados por una colectividad de actores estatales o grupos ligados a ellos, generan un alto impacto sobre las personas victimizadas, pues la intervención del ente estatal genera una serie de condiciones ideales para que se puedan gestar los actos de violencia o crimen que muchas de las veces golpean a poblaciones altamente vulnerables (Jäger, 1998/2019) o cuyo impacto diferenciado genera mayor vulneración. Esta propuesta nos permite dimensionar cómo es que las condiciones sociopolíticas que observamos en la historia reciente de México, en lo referente a los procesos de inseguridad y degeneración del acceso a la justicia, ya sea por la desconfianza o por la falta de acceso a un sistema de justicia eficiente, van generando que las personas sobrevivientes de algún delito no cuenten con opciones de retribución, reparación a sus derechos o garantías de no repetición que dignifiquen su vida.

En este tenor, tenemos la propuesta planteada por Estévez (2018), donde en una contrapropuesta a la biopolítica de Foucault asegura que el manejo del poder estatal en Latinoamérica responde a una *necropolítica* como fue expuesta por Mbembe en 2011 y que, fortalecida por la propuesta de Valencia en 2010, nos permite observar cómo en México la macrocriminalidad responde a

una instrumentalización de la política de la muerte. Por un lado, esta política se sostiene como un medio de control contra las personas y grupos detractores y, por otro, recluta e integra adeptos que facilitan su red de violencia a través de instituciones estatales y políticas o entidades necroempoderadas como el crimen organizado en sus diversas facetas.

Esta teoría podemos constatarla de manera aplicada en lo expuesto por Patrón (2024), quien a través del análisis histórico y social de los procesos de violencia que han atacado al país, afirma que el término de macrocriminalidad permite conceptualizar de una manera más certera las profundas raíces de la violencia en México ya que estas están estrechamente ligadas al crimen organizado, donde en escenarios concretos los diversos grupos criminales y el Estado funcionan como un mismo ente violentador, aseverando que constituyen “auténticas empresas criminales, cuyo trabajo para el control territorial se lleva a cabo de manera premeditada y bien articulada, apoyados por la concentración del poder armado, del poder económico y del poder político” (Patrón, 2024, p. 118). Además, reforzado con lo expuesto por Vázquez (2025), afirma que estas estructuras se ven fortalecidas en la utilización maliciosa de las zonas grises del estado de derecho, llegando a los extremos de una gobernanza compartida entre los entes criminales y el poder político. Escenario que incentiva, permite y recompensa el manejo de la desaparición de personas y el desarraigo e instaura el control a través del miedo. instituida y utilizada por los *poderes de facto*, es decir, el crimen organizado y el narcotráfico (Álvarez y Salazar, 2024).

1.3 Teoría de redes en la movilidad humana

Otra propuesta teórica que va más allá de las causas generadoras es la que abordaremos en referencia al proceso de elección de Ciudad Juárez como destino de personas y familias michoacanas que enfrentan el desplazamiento y poder explicar cómo es que personas que huyen de violencia sistémica transitan y se asientan en una ciudad gravemente golpeada por violencia macrocriminal. La teoría de las redes busca dar respuesta a las tendencias de atracción que ciertas comunidades generan en relación con los lugares de origen, pues tal como lo proponen Massey y otros (1993), la migración afrontada a través de las redes familiares o comunitarias de personas que previamente han migrado a cierto lugar de destino va generando un capital social que fomenta y garantiza que los procesos de movilidad de futuras personas sean más confiables,

seguros y mucho más eficientes. Esa red y experiencia muchas veces construyen también mecanismos de afrontamiento para el tránsito creando rutas seguras y viables para la movilidad humana.

De acuerdo con Durand (2000), estas redes de atracción se pueden clasificar de acuerdo con el grado de cercanía del ente en movilidad: El primer nivel se determina de acuerdo con el nivel de familiaridad; el nivel de la amistad corresponde al segundo grado. Estas dos categorías se determinan en un escenario de igualdad dado el nivel cercano de conocimiento de las personas en movilidad frente a la comunidad receptora. Para los niveles tercero y cuarto encontramos el paisanaje y la identidad étnica respectivamente; estos se vinculan a raíz de una identidad común, la valoración subjetiva de características y un entramado de solidaridad.

En el caso particular de este estudio, advertimos una tendencia de movilidad de personas originarias de Michoacán movilizándose en los últimos años hacia Ciudad Juárez como destino o ruta de tránsito, ya que se observa que la intención final de destino es Estados Unidos, donde la tradición de movilidad a dicho país se tiene registrada desde 1914 (Durand, 2000), aunque por su parte López Castro (1986) afirma que la migración de personas de ciertas entidades de Michoacán hacia Estados Unidos se puede rastrear hasta 1906, movilidad que sin duda estaba impulsada por la precarización económica, la falta de empleo y acceso a medios de subsistencia y la búsqueda de oportunidades de una vida con mayores certezas de bienestar financiero. Sin embargo, los procesos de movilidad más recientes son atravesados por las condiciones de expulsión derivadas de la violencia y presencia de grupos criminales donde las redes sociales no influyen más que en la elección de destino o tránsito como mecanismo de afrontamiento a dichas violencias, por lo que los tránsitos previos han ido marcando la pauta de elección de rutas de huida, donde las víctimas ponen su confianza en las oportunidades de salvar la vida personal y de sus familiares a través de los conocimientos y redes creadas previamente en la movilidad.

1.4 Acercamiento teórico de la investigación

A partir del marco teórico anterior podemos construir la categoría de análisis del presente trabajo investigativo. Se reconoce que la sinergia que rige el sistema global es el capitalismo derivando

en una violencia estructural creada por un conjunto de entes, relaciones, sistemas legales y convencionales que impiden satisfacer las necesidades más elementales y provocan su negación. Con esto se genera un daño como consecuencia de “procesos sociales que desembocan en desigualdad, estratificación social y exclusión de los recursos necesarios [incluyendo la seguridad] para la supervivencia” (Zamora, 2018), que no solo permite la invisibilidad de las personas desplazadas forzosas a causa de violencias y delitos a manos del crimen organizado y/o de las instituciones gubernamentales, sino que se sirve de la expulsión y la limitación del acceso a una vida digna como mecanismo de permanencia del status quo que perpetua el poder ilegítimo.

Esto se traduce en la experiencia cotidiana de la *cartografía del terror* nombrada por Giménez (2021), donde las personas victimizadas no solo pierden la posesión de su territorio a manos del crimen organizado, que después será explotado para sus fines ilícitos, sino que también apareja el control social y la coacción de identidades comunitarias, sometiendo a las personas al terror, el silencio, la sumisión y la adherencia a sus filas como medida de mitigación para no ser violentadas.

Este escenario de violencia criminal extrema, y hasta cierto punto normalizada, es el que se plantea que actualmente azota en algunas zonas de México. Particularmente, en Michoacán el cotidiano de violencias y la utilización de las personas a través de la desaparición forzada ha generado procesos autogestivos y emergentes para salvaguardar la vida y la integridad, donde el desplazamiento forzado es una de las vías de protección más inmediata frente a escenarios críticos como desaparición forzada propia, de algún familiar o miembro de la comunidad.

Es indispensable referir que en el contexto muchas veces las opciones de resguardo son medianamente efectivas y pocas veces cuentan con características ideales, por lo que comprender las razones detrás de la elección de arribo a Ciudad Juárez permite descubrir con mayor amplitud como las personas afectadas gestionan la experiencia de violencia.

Lo anterior nos lleva a comprender, desde la macrocriminalidad, que no resulta primordial determinar un alto número de incidencias donde la desaparición forzada sea la causal del desplazamiento forzado interno, más el descubrir la característica de alto impacto y desprotección que sufren estas personas doblemente heridas es el centro de este trabajo: descubrir los dolores para no acostumbrarnos a la indiferencia.

CAPÍTULO II: MICHOACÁN Y SUS VIOLENCIAS SILENCIADAS.

Para profundizar la comprensión de las heridas que laceran a la población mexicana podemos mencionar aquellas que se han ido desarrollando en la historia reciente del país, las cuales se ven generadas cada vez más por la influencia de la inseguridad y la violencia a cargo de grupos delictivos, principalmente el crimen organizado. Entre las diversas afectaciones podemos poner sobre la mesa cómo los impactos de la violencia han ido creándose en una sinergia que ha modificado las realidades del país y la vida de sus habitantes. Una de esas múltiples aristas es la violencia sistémica que ha impactado en la movilidad humana (IDMC, 2025).

Nos adentramos a conocer cuál es el contexto que incentiva una relación entre los fenómenos sociales propuestos, por lo que es indispensable conocer qué generó el escenario vivido durante el periodo de investigación y cómo impactó la movilidad forzada en México, específicamente en el Estado de Michoacán.

Lo haremos desde la comprensión del fenómeno de la macrocriminalidad como lente de observación del entramado de estructuras delictivas y su impacto en la vida sociopolítica, donde el poderío del crimen organizado se ha convertido en la fuerza de gobernanza en México, a través de un aparato sofisticado donde no solo los grupos delictivos son protagonistas sino entes como el gobierno; las instituciones públicas; la política; las fuerzas armadas; las empresas; los medios de comunicación; las narrativas públicas e inclusive la cultura se han instrumentalizado para que el mundo de la ilegalidad sea lo que guíe la realidad que soportan diariamente miles personas mexicanas (Becerra, 2023).

Michoacán, está ubicado en la región occidente del país, el cual se ha caracterizado por su favorable condición geográfica que facilita el cultivo de diversos productos agrícolas, madereros y marítimos, además de condiciones privilegiadas de comunicación con otras entidades, incentivando el trasiego y cultivo de drogas desde 1940, aun así, el punto más álgido de posicionamiento en el narcomercado se reconoce a principios de 1980, como señala Maldonado (2019).

Los resultados que hoy observamos en la composición social y económica de la zona han nacido, según afirma Maldonado (2010), a consecuencia de las decisiones del poder militar

contra las dinámicas de la región en 1959 que buscaban acabar con los primeros indicios complejos de criminalidad y narcóticos en la zona, a través de una apuesta de militarización de civiles y estado de excepción.

Sin embargo, la historia más reciente nos ha mostrado un rostro desgatado y cruento del territorio michoacano, como las disputas por Tierra Caliente⁴ o El Infiernillo, regiones prodigio para el desarrollo agrícola, y la expansión más recientemente a otros territorios de la entidad. Así mismo el nacimiento de grupos delictivos, grupos de autodefensa y grandes cárteles del crimen organizado han generado una crisis de habitabilidad de las comunidades.

Si analizamos los encabezados de noticias que azotaron al Estado de Michoacán entre 2020 y 2025, observamos la pugna por el territorio y poder entre diversos carteles, así como la incriminación de autoridades en actividades delictivas además de un despliegue militar sostenido como medida de contención y seguridad. Tal como lo plantea Maldonado (2012), la fortaleza de los cárteles se ha construido por una multiplicidad de factores geográficos, históricos y culturales que tienen que ver con la descomposición del poder político. Por lo que los grupos de crimen organizado y en particular “los cárteles michoacanos son una síntesis de identidades históricas que traspasan cualquier forma mecánica de presencia o ausencia del Estado” (Maldonado, 2012).

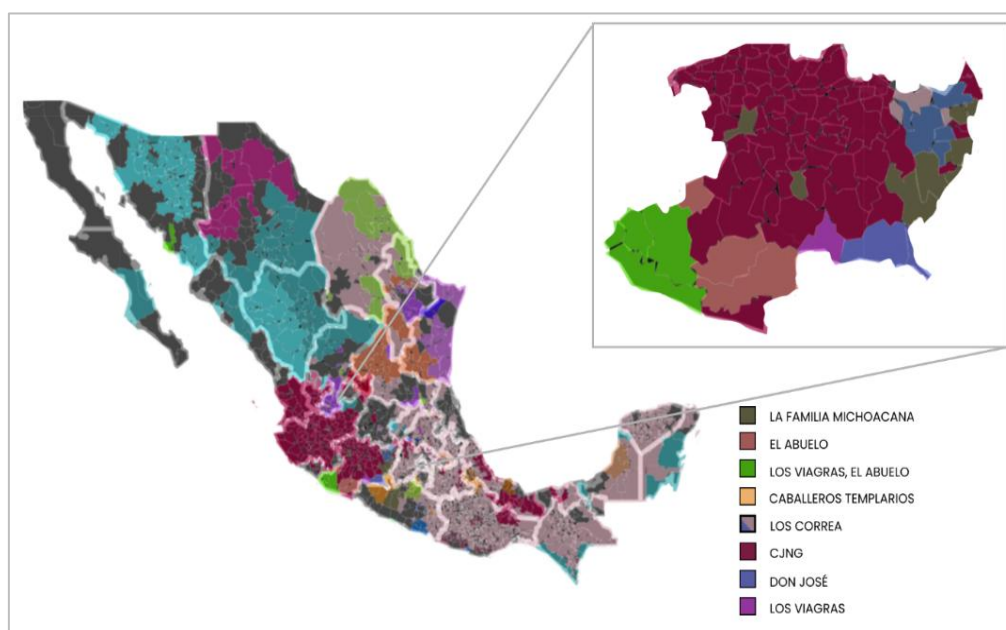
En esta sinergia entre el crimen organizado y las instituciones mexicanas es indispensable plantearnos el reconocimiento de que las categorías tradicionales para comprender al Estado resultan insuficientes, y sobre todo inoperantes, ya que actualmente la hegemonía del poder delictivo en todas sus formas rebasa y absorbe el poder formal. Estamos frente a un sentido de aceptación no violenta donde pelear contra el poder ilegal resulta aún más fatídico, a esto le sumamos que el poderío y la expansión de diversos grupos criminales, no sería posible sin una red de complicidades políticas, judiciales y policiacas, o el encubrimiento y tolerancia por parte de las propias comunidades (Infobae, 2020) que son tanto afectadas como beneficiarias.

⁴ La región Tierra Caliente es “un valle que se extiende a través de los estados de Michoacán, Guerrero y parte del Estado de México. En Michoacán este valle abarca los municipios de Apatzingán, Múgica, Buena Vista, Parácuaro, La Huacana, Aguililla, Tepalcatepec, Gabriel Zamora, Nuevo Urecho, Huetamo, Turicato, Tuzantla, Nocupétaro, Carácuaro, San Lucas, Churumuco, Tiquicheo” (Fuentes-Díaz, 2015). La amplitud territorial y condiciones prósperas para la agroexplotación han generado que la zona sea punto de disputa para algunos grupos ilegales y las propias comunidades que habitan la región, al oeste colinda con la región del Infiernillo que goza de condiciones climáticas similares.

Así, Maihold y Suater citados por Becerra (2018), afirman que la *narcocultura*, en sí misma, es una forma de exposición del mundo del narcotráfico cimentada principalmente en el ámbito del crimen organizado, pero también del imaginario colectivo donde la aceptación social tácita o explícita ha generado que las acciones criminógenas sean parte del contexto, “los imaginarios en torno al narcotráfico, y que han puesto en evidencia que el tráfico de drogas no se acota en los ámbitos económicos, legales, policiales o políticos, sino que involucra dinámicas culturales que contribuyen a dar sentido y significado al narcotráfico en la sociedad” (Becerra, 2018).

En el mapa ilustrativo 1 elaborado por El Universal, se recoge información de 2019 a 2022, donde se muestra que los principales grupos de crimen organizado identificados en territorio michoacano fueron el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), La Familia Michoacana, Los Viagras, Los Caballeros Templarios, Los Correa, El Abuelo y Don José. Se observa que la mayor ocupación la tiene el CJNG, mismo que afecta al 43.5 por ciento del territorio nacional (El Universal, 2022) y según datos de la Administración de Control de Drogas también tiene presencia en Ciudad Juárez en alianza con el Cártel de Juárez a través de su brazo armado conocido como La Línea (InSighth Crime, 2025; El Universal, 2023).

Mapa 1: Ocupación territorial de grupos del crimen organizado en Michoacán en 2022.

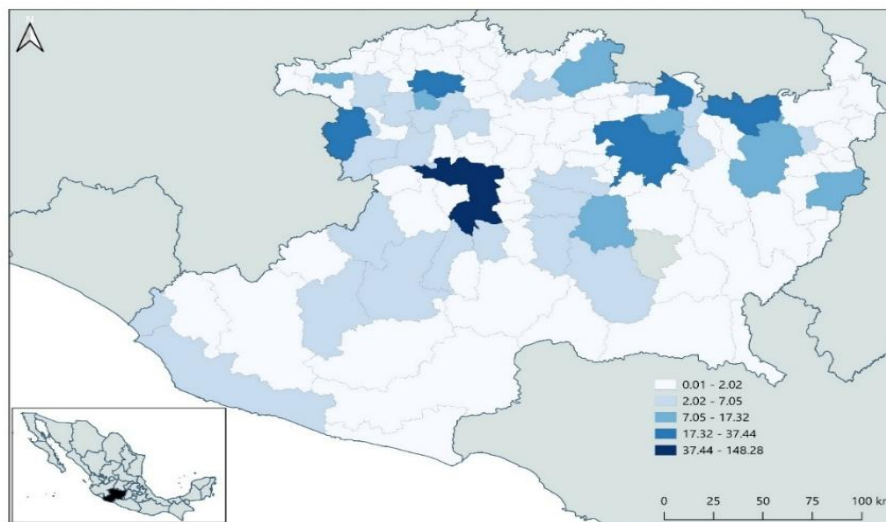


Fuente: El Universal (2022).

Este despliegue y control territorial a cargo de entidades de muerte, se puede materializar en la comisión de distintos delitos, uno de estos resultados lo encontramos en el incremento de diversas violencias en años recientes. Una actualización de datos indica que, para febrero de 2026, en Michoacán se identifica presencia predominante del CJNG y presencia limitada del Cártel de Sinaloa, La Familia Michoacana, La Nueva Familia Michoacana, Cáteles Unidos, agrupaciones que ejercen sobre el territorio un negocio criminal que incluye el tráfico de diversas drogas, tráfico de armas, extorsión, secuestro y el lavado de dinero (Razo y Amaya, 2026).

Este ambiente criminal genera consecuencias que podemos medir a través del monitoreo de homicidios, el mapa 2 muestra la tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en los diversos municipios michoacanos entre 2020 y 2024, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2025).

Mapa 2: Tasa de homicidios en municipios de Michoacán 2020-2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2025).

Aquí podemos identificar que los municipios más afectados por el delito de homicidio⁵ en relación con el número de sus habitantes son Uruapan en primer lugar con una incidencia de 148.28 homicidios seguido de Zinapécuaro con una tasa de 37.44, Cuitzeo con un nivel de 30.74, Cotija con 26.19, Zamora con 22.14 y Morelia con 21.57 homicidios por cada 10 mil habitantes.

En términos absolutos, estos municipios concentran el mayor número de homicidios con un total de 6,033 personas asesinadas de los 10,758 registrados por el INEGI. Esta concentración territorial nos revela las condiciones de criminalidad que permean en Michoacán, pues la suma de homicidios en estas localidades representa el 56% del total de homicidios en toda la entidad en el periodo de 2020 a 2024 (INEGI, 2025), lo que revela una dinámica de macrocriminalidad que desafía el orden jurídico-social y en el que la violencia no es solo un problema de seguridad si no un deterioro de la estructura social.

2.1 Del contexto sobre el desplazamiento forzado interno en Michoacán

La violencia criminógena en Michoacán ha sembrado inestabilidad en la vida comunitaria, entre algunos de esos impactos está la imposibilidad de habitar dignamente esos espacios, pues no solo son escenarios de violencia, si no que esa violencia ha desintegrado la vida social (Alonso, 2016) esa desintegración se puede constatar en que las personas se enfrentan a la condición límite de huir de la propia comunidad como única salida, generando con ello cada vez más desplazados internos a causa de violencias macrocriminales.

Este escenario se estima que inició en 2007, a causa de las políticas del despliegue militar contra el narco que desencadenó un severo conflicto interno (Salazar, 2014). En diciembre de 2006 se desplegó la *Operación Conjunta Michoacán* que asignó entre 5,000 y 7,000 elementos militares para enfrentar la crisis de seguridad generada por los cárteles en disputa territorial (De los Reyes, 2012; Guerrero, 2012).

⁵ De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), este delito es la medida mundial de inseguridad al ser uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir la violencia (UNODC, 2013).

La población michoacana terminó sufriendo los daños colaterales de esta medida de seguridad nacional, pues fueron desplazados, y como ya se contaba con una historia de migración económica hacia Estados Unidos, esto generó que, en los años más álgidos de esta guerra, y hasta ahora, parte de la población migrará al norte de México con la intención de internarse en este país, lo que era posible dado que ya existían redes sociales que permitían un proceso de ingreso e integración más sencillo a la nueva realidad migratoria. Sin embargo, a la par se observaron cambios constantes en la política estadounidense y su implementación, lo que obligó a la población a entrar en la categoría de desplazados internos pues se quedaron varados en las ciudades fronterizas del norte de México.

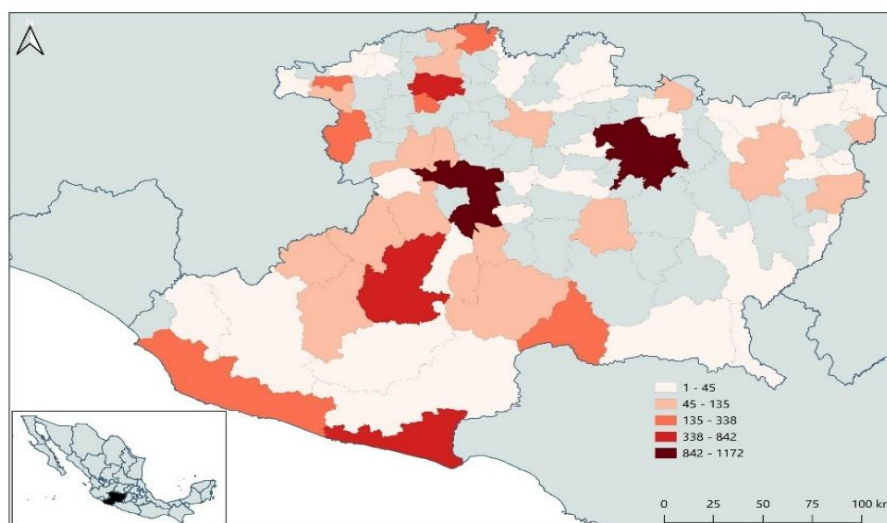
Lo anterior, se muestra en el informe de la Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. y American Friends Service Committee-LAC (2016) donde se observa un incremento de población michoacana desplazada hacia el norte de México, particularmente en la ciudad de Tijuana, Baja California, como medida de salvaguarda al ser violentados, despojados y amenazados por los cárteles de la región. Otro ejemplo, de los desplazamientos forzados de michoacanos a la frontera norte fue lo ocurrido en 2020 en el municipio de Aguililla, Michoacán, durante el primer semestre del año fueron desplazadas forzadamente 232 familias, para las cuales la huida fue la salida más viable para protegerse y proteger a los suyos (Lemus, 2020).

En este tenor, entre 2020 y 2021, según datos de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) el número de víctimas de desplazamiento interno en Michoacán fue de 29,015 personas, lo que corresponde a más del 26 por ciento del total de desplazados interno en todo México y posiciona a la entidad como la de mayor número personas afectadas por DFI de acuerdo con los registros de esta organización (CMDPDH, 2022).

Respecto a los registros oficiales, de acuerdo con los datos del censo de población y vivienda de 2020, tenemos que para el periodo de 2015 a 2020 se identificó que 9,060 personas en Michoacán cambiaron su domicilio habitual a causa de violencia e inseguridad⁶, por lo que podemos inferir el desplazamiento interno forzado en cada municipio de Michoacán para el periodo, tal y como se muestra en el mapa 3.

⁶ Una consideración para este indicador es que no se cuenta con datos pormenorizados que permitan identificar el tipo de movilidad forzada, si fue de carácter intraestatal e interestatal o la multiplicidad de causas del desplazamiento, lo que puede llegar a subestimar la cifra real.

Mapa 3: Municipios expulsores de DFI 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2025).

Los municipios con mayores expulsiones a causa de factores de inseguridad y violencia fueron Morelia con un registro de 1,172 personas afectadas, Uruapan con 1,148, Apatzingán con 842, Lázaro Cárdenas con 773 y Zamora con un total de 559 personas. Observamos también que el ranking de incidencia se encuentra severamente afectado, pues del rango medio de 45 a 135 personas que se vive en la mayoría de los municipios contrasta con los efectos en movilidad que se viven en Morelia y Uruapan donde la necesidad de huida es 10 veces más severa.

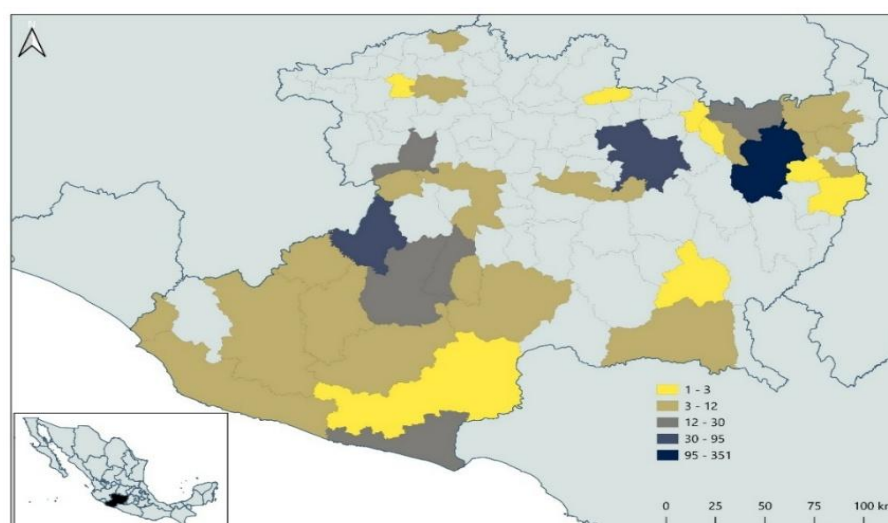
Esta inseguridad ha generado que los perfiles de las personas desplazadas se diversifiquen, dejando atrás el perfil masculino tradicional de finales del siglo pasado y se incrementa la observación de familias con niñas y niños, incluso familias ampliadas compuestas por familiares indirectos y políticos provenientes no solo de comunidades rurales sino originarios de ciudades y sus zonas metropolitanas (INEGI, 2020; Rodríguez-Chávez, 2024).

Esta movilidad ha adquirido una tendencia de huida trazada por las experiencias y redes de moviidades anteriores, y que hoy son utilizadas como medidas de protección y salvaguarda. Este escenario, como ya se ha comentado, ha derivado en parte a una movilidad de desplazados internos hacia Ciudad Juárez donde la población michoacana ocupa el primer lugar de DFI, lo cual podemos constatar mediante el monitoreo documentado por el DRC que registró datos de 2021 a 2024 y donde la población Michoacana representó el 53.5 por ciento de las personas

mexicanas desplazadas a esta ciudad, de los cuales más del 36.8 por ciento manifestó que la causa expulsora fueron amenazas, el 28 por ciento a causa de la extorsión y casi el ocho por ciento generado por la vivencia de secuestro, rapto o desaparición forzada (DRC, s.f).

Por su parte las encuestas realizadas por el Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios (GITM) que monitoreó los flujos de Michoacán que arribaron a esta frontera norte en Ciudad Juárez en 2019, 2022 y 2023, ha identificado como municipios de expulsión a los que se muestran en el mapa 4.

Mapa 4: Principales municipios con DFI en Ciudad Juárez 2019-2023

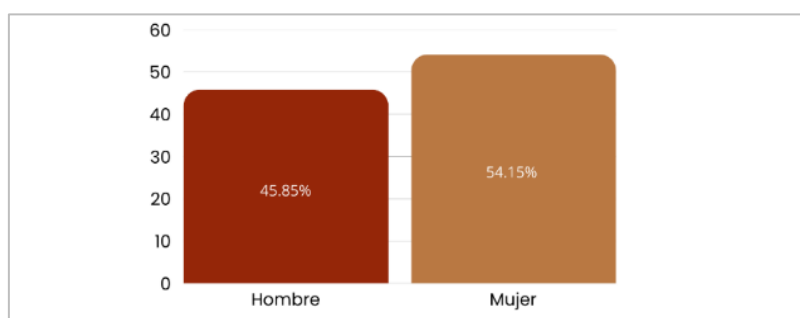


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo (2019;2022 y 2023).

De los 36 municipios michoacanos identificados como lugar de origen-expulsión, los que presentan mayor número de personas desplazadas hacia Ciudad Juárez son Hidalgo, Morelia, Buenavista, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Parícut, Los Reyes y Zinapécuaro, los cuales son coincidentes en muchos de los casos con aquellos que son reportados por el INEGI como los de mayores niveles de homicidios en el mismo periodo. Tales datos nos permiten interpretar una alta probabilidad de que estos movimientos estuvieron ligados directa o indirectamente con procesos de huida frente a la violencia.

Entre las características de esta población encuestada por el GITM (2019, 2022, 2023) encontramos algunos datos que nos permiten disgregar particularidades de los flujos desplazados a Ciudad Juárez y conocer los efectos de la violencia sobre la movilidad (gráfico 1).

Gráfico 1: Distribución por género de personas en DFI en Ciudad Juárez 2019-2023.

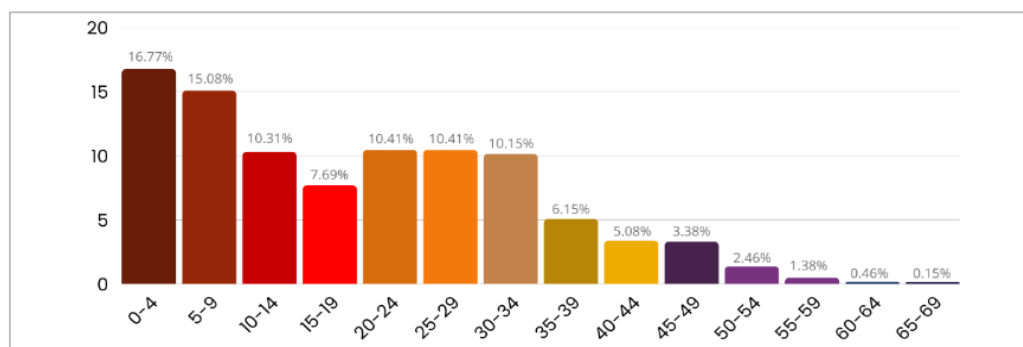


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo (2019;2022 y 2023).

Tenemos que más del 50 por ciento de las personas entrevistadas fueron mujeres y de ellas la mayoría ejercía el rol de cuidadoras de personas dependientes, situación que contrasta con la migración interna tradicional. En este tenor, se identifica que casi la mitad de las personas documentadas cuentan con calidad de hijos/hijas y son niñas, niños y adolescentes que se encuentran entre los 0 y 18 años, seguido de jefe(a) de familia y cónyuge, el detalle se observa en los gráficos 2 y 3 respectivamente.

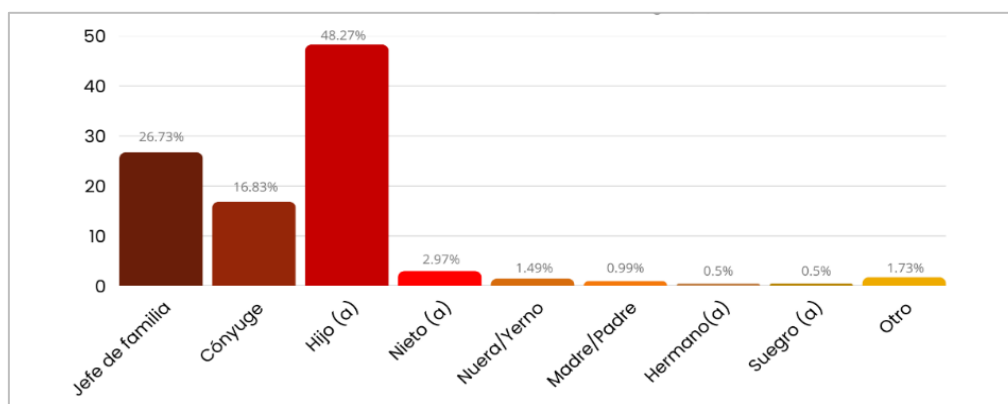
Esta radiografía de la realidad contrasta con la migración histórica que suele ser de hombres y mujeres en edades laborales (GITM 2019; GITM 2022, GITM 2023), confirmando con ello que el desplazamiento interno se caracteriza actualmente por un despliegue de familias, lo que se explica de cara a procesos de violencia generalizada que vivimos en el país y que ha modificado los entes microsociales y su mecanismo de afrontamiento en esta entidad federativa.

Gráfico 2: Distribución etaria de personas en DFI en Ciudad Juárez 2019-2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo (2019;2022 y 2023).

Gráfico 3: Distribución en grupos familiares de DFI en Ciudad Juárez 2019-2023.



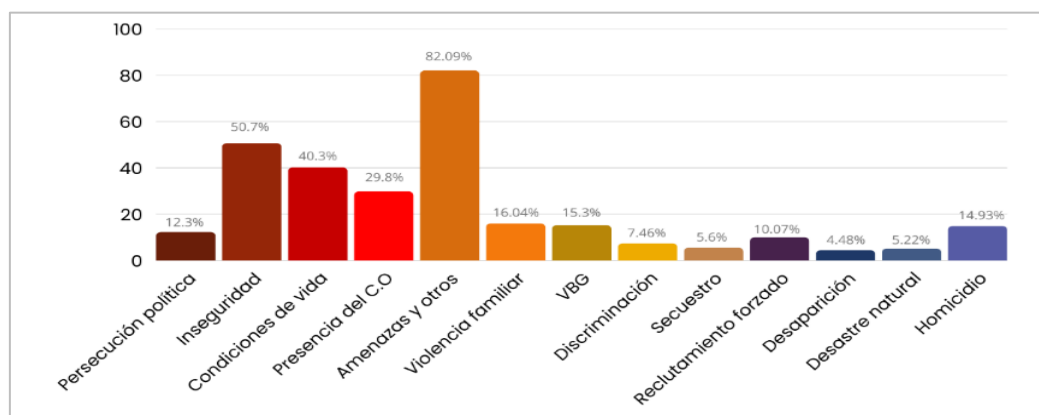
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo (2019;2022 y 2023).

Así también, en los instrumentos de 2022 y 2023⁷ se consultó a 260 personas sobre cuáles eran las causas que personalmente y a sus grupos familiares les habían obligado a abandonar su comunidad de origen, como se muestra en el gráfico 4, mayormente las causas están

⁷ Se señala que el ejercicio de 2019 de la Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo contaba con indicadores sobre causales de expulsión diferenciados a los ejercicios de 2022 y 2023, por ello en la presentación general solo se consideran estos últimos dos ejercicios.

relacionadas con la experiencia de entornos relacionados con la macrocriminalidad que experimentaban en sus comunidades y ciudades.

Gráfico 4: Principales causas de expulsión en DFI en Ciudad Juárez 2022-2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo (2022 y 2023).

Como se observa en la integración de datos de 2022 y 2023 de las 13 causales señaladas por las personas entrevistadas, ocho de ellas se encuentran explícitamente relacionadas con fenómenos de macrocriminalidad donde la inseguridad y la violencia les afectan directamente. Con más del 80 por ciento de menciones tenemos que las amenazas y extorsiones, particularmente en el cobro de piso, son el motivo más aludido. La inseguridad, las condiciones de vida y la presencia de crimen organizado, se encuentran entre las causales más mencionadas y en concordancia con los objetivos de esta investigación tenemos que la mención explícita de haber vivido de manera directa o indirecta la desaparición si ha sido razón de huida de sus comunidades de origen.

Una perspectiva importante para analizar como la violencia se ha ido transformando en los años más recientes, la tenemos de analizar las causas señaladas en cada uno de los ejercicios del GITM, mismos que permiten observar las percepciones de afectación que las personas vivían en su comunidad de expulsión. En 2019 las causas más señaladas fueron la violencia por narcotráfico con una alusión de más del 60 por ciento de las entrevistadas; la inseguridad con el 57 por ciento y amenazas/extorsión con un 42 por ciento de señalamientos. El ejercicio de monitoreo de 2022

señaló como la principal causa de expulsión las amenazas/extorsión con el 62 por ciento de incidencias, seguido de inseguridad con el 42 por ciento de menciones y pobreza con el 34 por ciento. Finalmente, los resultados de 2023 señalan que más del 74 por ciento de las personas entrevistadas mencionaron las amenazas como la causa de expulsión, seguidos de la inseguridad con el 59 por ciento, así como una mención del 55 por ciento de motivaciones de desplazamiento por la presencia del crimen organizado.

Si bien el instrumento no permite un seguimiento explícito y metodológicamente consecuente sobre las causas de expulsión, sí permite observar el detrimento que los entornos de macrocriminalidad generan en las comunidades michoacanas y que están severamente ligados a procesos de desarraigo y desplazamiento forzado.

2.2 Del contexto sobre la desaparición forzada en Michoacán

El fenómeno de la desaparición forzada se ha convertido en un bastión altamente lesivo para las personas sobrevivientes, pues como afirma Amnistía Internacional, más allá de las cifras alarmantes que se registran en la actualidad, observamos que la desaparición forzada ya no es un mecanismo exclusivo de la autoridad o funcionarios públicos contra grupos o personas detractoras, sino que con la aquiescencia del Estado o su vinculación explícita, el crimen organizado ha hecho uso de la desaparición como un instrumento de control y temor, pero también exterminio prolongado y medio de reclutamiento (2025).

Por su parte Ansolabehere y Martos (2022), afirman que estamos frente a la transmutación del fenómeno de la desaparición que vivimos en la *Guerra sucia*⁸, que en los últimos años se transformó e incrementó durante la *Guerra contra el narcotráfico*, y ahora la desaparición es ejercida por diversos actores al margen de la ley, a este escenario lo denominan como *Regímenes de violencia* donde la lógica de las desapariciones responden a un sistema de utilización del ecosistema para la persecución de sus propios fines ilícitos, que también ha ido transitando de

⁸ Por *guerra sucia* entendemos el período comprendido entre 1960 y 1980 en México donde se vivieron una serie de violaciones sistémicas de derechos humanos contra personas disidentes del poder político en turno en manos de diversas autoridades, principalmente el ejército mexicano (CNDH, 2022).

ser ejecutado por instituciones militares o de seguridad pública a agrupaciones ilegales de crimen organizado.

Es importante destacar que este crecimiento de desapariciones coincide con los efectos de inseguridad exacerbados en el periodo de la presidencia de Calderón, quien además asentó el discurso oficial de que las personas afectadas por la *Guerra contra las drogas* estaban vinculadas con el negocio ilícito de las drogas y por tanto eran decesos justificados o víctimas colaterales, que traducimos como una cuota de sacrificios en miras de un “bien mayor”, generando una división entre quiénes merecen vivir y quiénes no, desactivando la empatía social, desestimulando el interés colectivo por la búsqueda, el esclarecimiento de la verdad y la impartición de justicia, tal como lo asevera Delgado (2022).

Es así como el término *desaparecido* sepulta a las personas en un lugar inasible dentro del ámbito legal y jurídico, además el delito de la desaparición es considerado como autónomo, continuado, permanente y de extrema gravedad, que desde inicios del siglo XXI se ha convertido en un ciclo de violencia delictiva sistemática y generalizada (Mejía, 2025). Este escenario se acompaña de un revestimiento de impunidad donde el sujeto activo huye de su responsabilidad gracias a la invisibilidad que le otorga el propio grupo criminal.

En este tenor con datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), y bajo el registro de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) que documenta casos ocurridos desde 1971, en México la desaparición forzada tuvo un recrudecimiento entre 2006 y 2021, pues en este periodo se acumula el 98 por ciento del total de registros de personas desaparecidas en el país, esta cifra revela la complejidad que hay detrás de un fenómeno que se perpetra bajo la impunidad como rasgo estructural que incentiva, genera, encubre y olvida las desapariciones forzadas.

Para finales de noviembre de 2025 el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas (RNPDN) de la CNB reportó un total de 124,455 personas desaparecidas (RNPDN, s.f). Esta crisis, que presume una relación con el delito de reclutamiento forzado ha tomado como principales víctimas a hombres de 15 a 40 años, pues en enfrentamientos por el territorio se ha identificado un alza en los índices de desaparición de este grupo poblacional donde las disputas fueron ejercidas por el CJNG, Cártel de Sinaloa y la Familia Michoacana según el informe de

I(dh)reas (2024), aunque se ha identificado que después de 2020 se incrementó la desaparición de niñas, niños y adolescentes de 12 años o menos (IMDHD, 2025a).

Además del total de registros de desaparición solo el seis por ciento se judicializa (ONU-DH, 2024), lo cual nos habla de una subestimación del número de personas afectadas y sus impactos en ellas, lo que cultiva un escenario de impunidad e injusticia que propicia la irresponsabilidad institucional y la indolencia social.

Sobre los casos donde los victimarios fueron agentes del Estado, tenemos que entre 2007 y 2013, se documentaron 149 casos de desaparición forzada con la participación de fuerzas de seguridad que intervinieron en operativos de seguridad pública, como el Ejército, la Marina, la Policía Federal, y/o las policías estatales y municipales donde además se identificaron deficiencias en la investigación y acciones de revictimización para los familiares y las víctimas directas (Human Rights Watch, 2013), en ese sentido entre 2007 y 2021 la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió quince resoluciones contra la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina por motivos de desaparición forzada (ONU-DH, 2024).

La realidad descrita, se acompaña de otras características que intensifican la herida de la desaparición que se acentúan con el avance de la crisis, pues como señala Del Riego (2024), el recrudecimiento de este fenómeno en el sexenio presidencial de 2006 a 2012 se observó un incremento de más de 1,900 por ciento de personas desaparecidas y en el sexenio de Enrique Peña Nieto se identificó un 4,000 por ciento de incremento, ambas referencias en comparación con los datos del sexenio de 2000 al 2006 con Vicente Fox. Y en lo que se refiere a la más reciente administración a cargo de Andrés Manuel López Obrador, tenemos que hacia la mitad de su mandato se calculaba un registro de 36,000 personas víctimas de desaparición, un equivalente al total de desapariciones vividas en el sexenio de su antecesor (Del Riego, 2024) y quien además ha legitimado la intervención de la militarización a través de la validación de la propia Secretaría de la Defensa Nacional y la ampliación de competencia para miembros de la Guardia Nacional, escenario que ha acrecentado el fenómeno.

Con la más reciente administración, la presidenta Sheinbaum negó la existencia de desapariciones forzadas a manos del Estado el pasado octubre de 2025 (Animal Político, 2025). Esta narrativa oficial continúa sosteniendo el discurso que considera a las víctimas directas e indirectas de la desaparición solo como un “ajuste de cuentas”, refrendando con ello la apuesta

intrínseca a una violación de derechos humanos e incentivando una narrativa de Estado caracterizada por la indolencia (Amnistía Internacional, 2025), que ignora la urgencia de reconocer la desaparición como una crisis de seguridad.

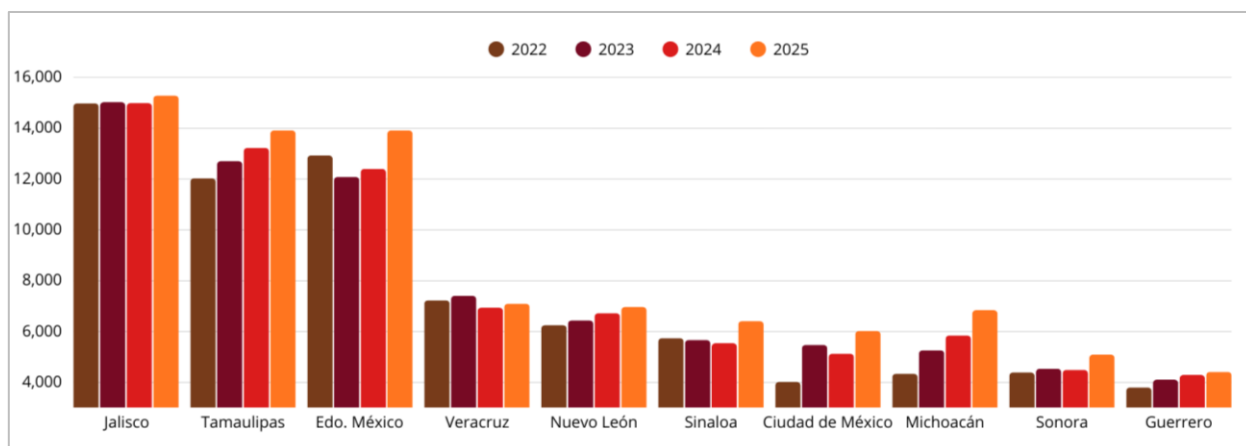
Esta negligencia ha generado otro rostro de la desaparición con diversas respuestas de sociedad civil organizada que impulsan el seguimiento de todas aquellas tareas que el propio Estado ha abandonado desde su derecho a la justicia, la verdad y la memoria. Tenemos el Comité Eureka fundado en 1977 por madres buscadoras de personas desaparecidas durante la *guerra sucia* el cual se reconoce como el primer movimiento sociopolítico de exigencia de justicia, por otro lado, está el colectivo de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos que en 2009 se funda por familiares de personas víctimas de desaparición en la *guerra contra el narcotráfico* (Rojas, 2025).

Estos colectivos iniciaron un movimiento de organización civil que actualmente sostiene la búsqueda de los cientos de personas desaparecidas en México, tal es la crisis de este delito y la impunidad que le acompaña que a nivel nacional se ha congregado un esfuerzo autónomo de colectivos y familiares en búsqueda, llamado Red de Enlaces Nacionales que, de acuerdo con Huerta (2025), cuenta con 164 agrupaciones de 27 estados de la república mexicana.

Estos familiares buscadores enfrentan un sinfín de violencias vicarias y procesos de revictimización a manos de las autoridades, los criminales victimarios de la desaparición y otros entes criminógenos, la sociedad e inclusive su propia familia por el simple hecho de buscar a quienes aman (Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, 2024). Lo que incrementa no solo riesgos de seguridad, también repercute en términos de salud física y mental frente a las labores de búsqueda y a los retos burocráticos del seguimiento de investigaciones penales, la crisis forense y la desaparición administrativa (García, 2025; Tzuc y Sánchez, 2024).

Frente a esta abrupta realidad nos adentramos al contexto que se vive en Michoacán, la cual se ubica como la octava entidad con más casos de desaparición nivel nacional, según datos del IMDHD en el informe de mayo de 2025 y que se muestra en el gráfico 4 (IMDHD, 2025b).

Gráfico 5: Entidades federativas con mayor número de personas desaparecidas 2022-2025.

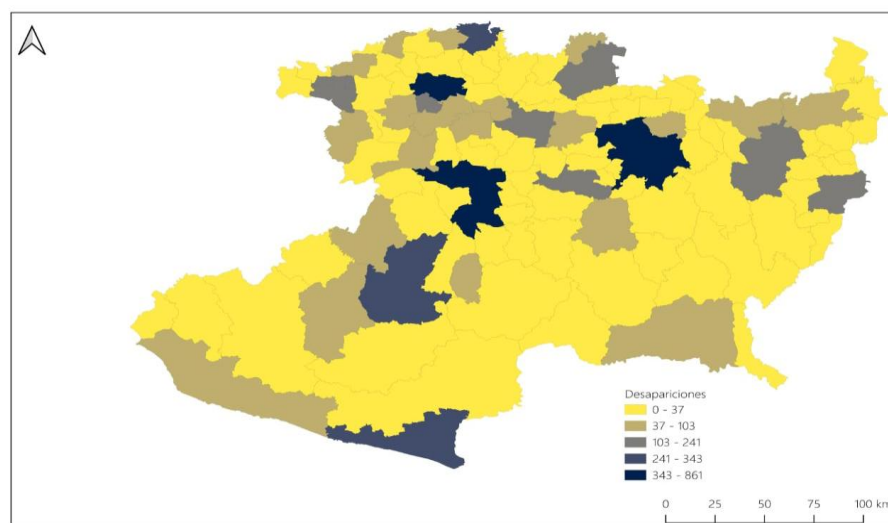


Fuente: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (2025).

Este instituto afirma que en su periodo de evaluación de 2025 se registraron 6,842 casos de desaparición en Michoacán frente a 5,850 casos registrado en el periodo de 2024, esto representa un incremento cercano al 17 por ciento, el cual se considera mayor respecto al crecimiento nacional del fenómeno que en 2025 reportó el 12 por ciento de aumento.

Por su parte el portal del RNPDN registró 7,328 personas desaparecidas en esta entidad, lo que representa el 5.9 por ciento del total nacional. En el mapa 5 se ilustra el desglose por número de casos registrados en cada municipio de Michoacán con fecha a noviembre de 2025.

Mapa 5: Registro de personas desaparecidas en Michoacán a noviembre de 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional De Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda (2025).

Observamos que los principales municipios afectados por la desaparición son Morelia con 861 casos, 723 en Uruapan, Zamora con 642, Apatzingán con 343 y La Piedad con 335, lo que demuestra que cerca del 40 por ciento de los casos de desaparición han sucedido en estos municipios, los cuales coinciden con las tasas más altas del delito de homicidio doloso (mapa 2) y con las incidencias de personas desplazadas por motivo de inseguridad (mapa 3), mostrando una asociación entre las regiones de mayores niveles de violencia y agresiones delictivas y las regiones de expulsión de DFI hacia Ciudad Juárez y que permite intuir una relación entre los fenómenos.

Este escenario coincidente revela un entramado complejo de macrocriminalidad, que articula redes ilegales e ilícitas a través del *capitalismo criminal* donde el crimen organizado y agentes como empresas, entidades políticas y sociedad se sirven del territorio, las relaciones, los recursos y las personas para sostener sus interés políticos y económicos, economía que no solo se alimenta del negocio de narcóticos, sino de una diversificación de mercados caracterizado por la organización, la proyección y ramificación de delitos que garantizan una explotación total de la vida y, donde la desaparición es un medio de control que también fortalece sus capacidades, la tolerancia social y perpetua la impunidad.(Calveiro, 2012; Vázquez, 2021, Ramírez, 2010).

Así mismo, constatamos con los resultados de las encuestas del GITM aplicado en Ciudad Juárez que algunas personas manifestaron entre las diversas causas de expulsión sufrir de alguna manera la desaparición (GITM 2019; GITM 2022, GITM 2023), mientras que en otro instrumento, aplicado en ciudades fronterizas del norte de México la OIM afirmó que el 33 por ciento de los desplazados internos manifestó provenir de Michoacán, mientras que el 40 por ciento comentó que habían sufrido directamente o algunos de sus familiares la desaparición, de estos el 75 por ciento mencionó no denunciarlo por temor a sufrir distintos tipos de represalias (OIM, 2023).

Para terminar la descripción de tal escenario, es importante detallar que si bien se busca delimitar los conceptos que determinan los ejes de investigación, es en la vida de las personas y familias violentadas múltiples veces que encontramos el verdadero rostro de la realidad (Oikión, 2021), es esa experiencia la que merece ser nombrada, por lo que al buscar desentrañar un vínculo borroso e invisibilizado entre el DFI y la desaparición es imperativo:

mostrar desde una historia encarnada que, si bien las categorías permiten distinguir las particularidades de las distintas trayectorias de movilidad forzada, en el proceso de elaboración de las narrativas explicativas [...], a veces se fragmentan las experiencias que han herido la vida de las personas de manera integral. (Querales-Mendoza, 2024. P-91).

CAPÍTULO III: LA HERIDA: AUSENCIA DEL QUE SE VA Y DEL QUE NOS ARREBATAN

3. 1 Diseño metodológico

El acercamiento metodológico seleccionado para la presente investigación buscó acceder a las historias de las personas afectadas por el DFI principalmente para determinar cuáles fueron las causas sociales e individuales que generaron el tránsito hacia Ciudad Juárez y con ello allegar datos para el análisis de los objetivos planteados. A través de una metodología cualitativa exploratoria fue posible identificar las causas generadoras del proceso de DFI en las personas michoacanas entrevistadas, su relación activa con el proceso de inseguridad y si la desaparición directa, de familiares o conocidos influyó en el proceso de desplazamiento. También se documentó la percepción de acceso a la justicia de las personas sobrevivientes a los delitos de desaparición y DFI, sobre todo en lo relacionado a la experiencia de ejercicio de derechos sociopolíticos concernientes con el derecho a la búsqueda, la reparación del daño y la no criminalización. Finalmente, se buscó identificar la percepción sobre la eficacia del propio movimiento de desplazamiento con relación al nivel de protección, es decir, documentar si la movilidad ha representado bienestar y seguridad para ellos y sus familias.

En lo referente a la unidad de análisis el enfoque versó en personas y familias desplazadas internas provenientes de la entidad federativa de Michoacán que se encontraban residiendo de manera temporal en distintos espacios de Juárez, Chihuahua. Una nota aclaratoria sobre el perfil específico de las personas es que no se ha buscado identificar el fin último de su desplazamiento migratorio o las expectativas de destino, sino más bien aquellas personas donde el desplazamiento migratorio sin cruce de fronteras internacionales haya sido la respuesta de salvaguarda de la vida e integridad de su persona o grupo familiar frente al delito específico de la desaparición.

Dado el reto de allegarnos a personas y datos que cubrieran la temporalidad planteada en la investigación se utilizaron dos fuentes de información. El instrumento principal se aplicó entre octubre de 2024 y agosto de 2025 y permitió identificar la existencia vinculante entre la

desaparición forzada y el DFI a través de una entrevista semiestructurada, aplicada a 13 personas adultas sin distinción de género, provenientes del estado de Michoacán, las personas se encontraban alojadas en tres distintos albergues de Ciudad Juárez y otro grupo que se ha integrado a la comunidad rentando vivienda, alcanzando con ellas la saturación teórica en relación con las narrativas de supervivencia. De manera complementaria se aplicaron entrevistas semiestructuradas a siete personas responsables de albergues, representantes de sociedad civil y autoridades locales como informantes secundarios, cuya experiencia de atención a poblaciones en situación de desplazamiento forzado, entre ellos mexicanos, constata las condiciones de movilidad y perfiles de la población michoacana en el periodo definido para la investigación.

Una vez detectadas personas sobrevivientes a la desaparición forzada se documentó la experiencia y autopercepción de los impactos que generó en ellas esa vivencia, de ello resultaron dos rubros: el primero fue de carácter social en lo relativo a conocer las narrativas relacionadas al derecho a vivir en un ambiente sano que permita vivir la cultura e identidad de manera libre y segura, la relación comunitaria y con redes de apoyo, así como la confianza social. Con relación a los derechos políticos, se buscó reconocer si, una vez vividos los procesos de inseguridad relacionados con la desaparición forzada, las personas tuvieron acceso a la apertura de una carpeta de investigación de manera oportuna, expedita y digna, así como intentar medir el nivel de percepción de confianza en las autoridades jurisdiccionales, fiscalías y primeros respondientes.

Consecuentemente se buscó conocer qué motivó la selección del tránsito hacia Ciudad Juárez para documentar de manera narrativa si las personas experimentaron el desplazamiento forzado como una estrategia de seguridad eficaz que les protegiera de las amenazas experimentadas en sus comunidades de origen.

De manera alterna se buscó acceder a información de las personas a quienes denominamos actores clave, que fueron nuestra fuente secundaria de datos, con la intención de identificar tendencias de desplazamiento desde el estado de Michoacán hacia Ciudad Juárez en relación con procesos de inseguridad y macrocriminalidad, si estos identificaban relaciones donde el fenómeno de la desaparición forzada tuvo injerencia para la expulsión forzada y las características del proceso de movilidad. Dichas entrevistas se documentaron durante el mes de julio de 2025.

Ambos instrumentos se aplicaron con un enfoque de sensibilidad ética, mediante el consentimiento informado para el manejo de la información en anonimato, relativo a las personas en situación de DFI se hizo la oferta de acompañamiento profesional en salud mental, otorgado por una organización de sociedad civil especialista en el tema ubicada en Ciudad Juárez y de manera gratuita. Se incluye guía de las dos entrevistas y el consentimiento informado en los anexos.

3. 2 Resultados

3.2.1 Características de personas desplazadas.

A continuación, se presentan las características sociodemográficas generales de las personas entrevistadas en distintos espacios de atención en Ciudad Juárez que fueron desplazadas de Michoacán, sus nombres fueron cambiados para mantener su anonimato y seguridad (tabla 1).

Tabla 1: Características de las personas en DFI entrevistadas.

Características de las personas en DFI entrevistadas.									
#	Nombre ⁹	Género	Edad	Municipio	Principal causa de expulsión ¹⁰	Fecha de expulsión	Ocupación en lugar de origen	Composición familiar	
								Categoría	Miembros
1	Lucía M.	Mujer	41	La Piedad	Amenazas	Enero de 2024	Ama de casa	Biparental	4
2	Martin L.	Hombre	36	Uruapan	Extorsión	Enero de 2024	Trabajador agrícola	Monoparental	2
3	Javier A.	Hombre	60	Morelia	Despojo	Octubre de 2023	Guardia de seguridad	Ampliada biparental	5
4	Manuel C.	Hombre	32	Los Reyes de Salgado	Factores económicos	Mayo de 2024	Pastor	Solo	1
5	Luis N.	Hombre	43	Huetamo	Factores económicos	Junio 2024	Sin empleo	Solo	1
6	Jacinto G.	Hombre	43	Santa Ana	Desaparición	Enero de 2024	Trabajador agrícola	Biparental	4
7	Dolores S.	Mujer	71	Maravatío	Homicidio	Febrero de 2024	Cuidadora	Ampliada biparental	7
8	Marcela S.	Mujer	24	Ocampo	Desaparición y amenazas	Septiembre de 2023	Ama de casa	Monoparental	2
9	José G.	Hombre	46	Hidalgo	Extorsión	Marzo de 2024	Conductor	Biparental	4
10	Elisa N.	Mujer	51	Álvaro Obregón	Amenazas	Junio de 2024	Trabajadora agrícola	Ampliada biparental	4
11	Graciela M.	Mujer	25	Morelia	Amenazas	Marzo de 2024	Ama de casa	Ampliada biparental	11
12	Zamira R.	Mujer	24	Morelia	Amenazas	Marzo de 2024	Empleada	Ampliada biparental	11
13	Zoila B.	Mujer	49	Mújica	Desaparición	Febrero de 2023	Comerciante	Monoparental	2

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista a profundidad (2025).

⁹ Para mantener un enfoque ético correspondiente al nivel de riesgo que viven las personas entrevistadas los nombres mencionados en esta investigación corresponden a seudónimos.

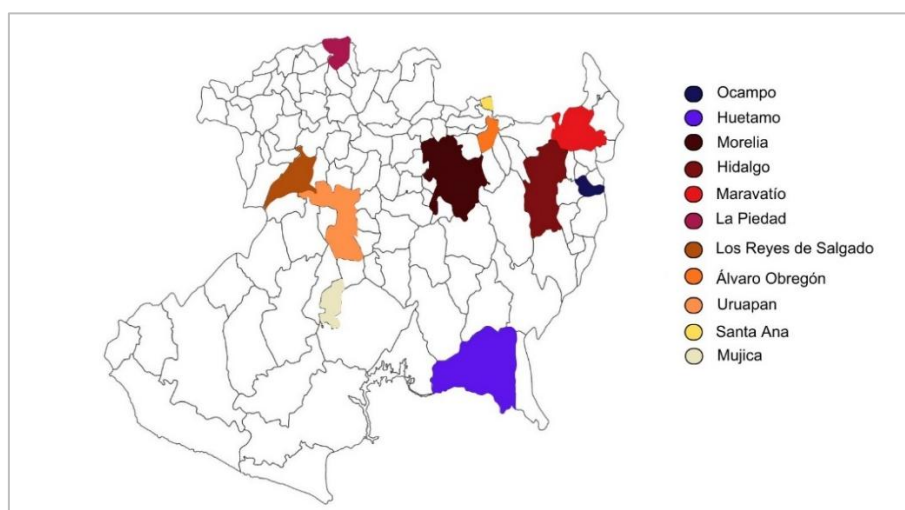
¹⁰ Se toma en consideración la causa final que propició el desplazamiento forzado interno de acuerdo con la percepción de las personas entrevistadas.

De las entrevistas aplicadas a 13 personas que fueron expulsadas desde Michoacán por causas relacionadas al fenómeno de la macrocriminalidad, se identificó que el desplazamiento comenzó mayormente en 2024. Todos los respondientes son personas adultas, 7 fueron mujeres y 6 hombres en edades que oscilan entre los 24 y 71 años.

Entre ellos existen 11 grupos familiares de los cuales la mayoría (5 familias) eran de composición ampliada incluyendo a padres y hermanos de la persona respondiente. Por otro lado, entre las familias nucleares se observa que 3 fueron monoparentales, todas a cargo de la madre, y 3 biparentales. A partir de las entrevistas con los informantes se identificaron un total de 16 niñas, niños y adolescentes. Este hallazgo refleja la persistencia que caracteriza la huida de ambientes sociales altamente criminógenos, es decir, una movilidad familiar como medida de protección.

El principal municipio de origen es Morelia el cual registró la expulsión de tres casos. El resto de los municipios Uruapan, La Piedad, Los Reyes de Salgado, Maravatío, Ocampo, Hidalgo, Huetamo, Santa Ana, Álvaro Obregón y Mujica contaron con un registro cada uno. A continuación, se presenta el mapa 6 que no necesariamente muestra una tendencia clara con las regiones de mayor presencia de grupos criminales (como se mostraba en los mapas anteriores), sino que se observa una distribución extendida del fenómeno, y que reflejan una tendencia generalizada del desplazamiento forzado en todo el estado y no solo en las regiones tradicionalmente estudiadas, como Tierra Caliente.

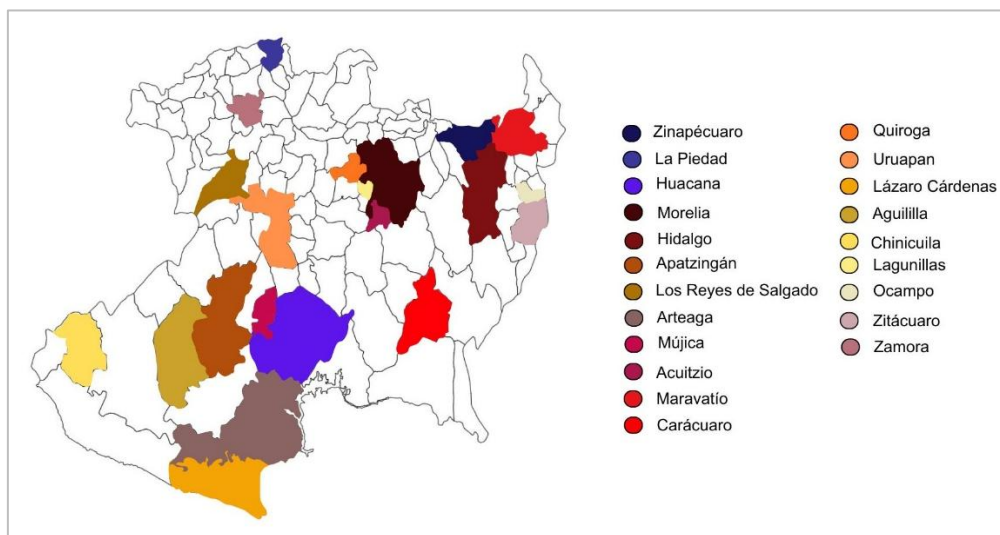
Mapa 6: Municipios expulsores de personas en DFI entrevistadas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista a profundidad (2025).

Lo anterior coincide con lo identificado por los diversos actores clave que fueron entrevistados, pues estos mencionaron un registro histórico de atención a personas provenientes de los municipios que se ilustran en el mapa 6, mismo que se nutre con la información de los registros de personas que han atendido desde 2019 en Ciudad Juárez.

Mapa 7: Municipios expulsores por actores clave 2019–2025.



Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista a profundidad (2025).

Estos actores clave sostienen que las personas en DFI se integraban principalmente en grupos familiares nucleares, pertenecientes a clase baja o media baja con ocupaciones como el cuidado de las y los hijos, comerciantes, emprendedores y trabajadores del campo, aquellos que habían sido víctimas de delitos coincidían en haber sufrido algunos de alto impacto como extorsión, secuestro, homicidio, desaparición y reclutamiento, “la mayoría venían en unidades familiares biparentales, eran personas que se dedicaban al comercio, dueños de un comercio pequeño [...] los principales delitos fueron extorsión, en los últimos años homicidio, desaparición, secuestro” (Daniel G, comunicación personal, 17 de septiembre de 2025).

Lo anterior revela que las condiciones de las personas a las que los grupos del crimen organizado han afectado son diversos, pues no hablamos de perfiles de gran capacidad económica o de un hostigamiento a grupos en concreto, sino que en el cotidiano se sufren las repercusiones de una sociedad donde el poder se ejerce desde la violencia, no como una crisis sino como una estructura de criminalidad.

Los actores clave manifiestan que la movilidad de desplazados internos ha ido en crecimiento desde 2019, donde poblaciones como las de Michoacán transitan a ciudades fronterizas con el objetivo de salvaguardar la vida a través de la solicitud de protección internacional en Estados Unidos, o bien, en algunos casos de familias monoparentales que buscan la reunificación familiar en los casos donde los padres ya se encontraban en dicho país. Esto se reconoce en la entrevista con Rosa, una trabajadora de una organización humanitaria, donde comenta que: “Las personas que tenemos registradas desde 2023, 930 son de México, el primer lugar lo ocupa Michoacán con 264 personas, de ellos más del 90 por ciento refieren un tema de desplazamiento forzado” (Rosa N, comunicación personal, 11 de septiembre de 2025).

Constatamos que en los últimos años se ha dado un giro en los perfiles de personas mexicanas movilizadas a Ciudad Juárez, donde sus motivaciones ya no son exclusivamente de carácter económico, sino que reflejan un alto número de personas en situación de riesgo y reafirma el nivel de inseguridad que enfrentan las y los michoacanos en sus comunidades, donde la realidad es una violencia generalizada y dueña de todo, lo cual adquiere sentido desde la perspectiva de las expulsiones de Sassen, las cuales entendidas en amplio nos permiten comprender que hay ciertas poblaciones que son olvidadas y orilladas al desplazamiento forzado.

3.2.2 Macrocriminalidad y causas de expulsión

En lo referente a las causas que propiciaron el desplazamiento forzado, en las personas entrevistadas, se identifica en doce de las entrevistas un ambiente de inseguridad generalizado que se acompaña de un cambio en la dinámica de la vida cotidiana derivado de las violencias y el control de los grupos de crimen organizado, además de la ausencia de autoridades. Como causas identificadas tenemos las amenazas, extorsión, desaparición, despojo, homicidio y factores económicos (véase tabla 2), cabe mencionar que cada persona entrevistada manifestó haber sufrido directa o indirectamente más de un delito, como el Sr. Jacinto: “se me metieron a la casa, pasaron el zaguán y le prendieron fuego, dejaron una nota, donde me decían que les dejara la casa” (Jacinto G, comunicación personal, 30 de agosto de 2025) o lo comentado por Elisa “Sufrimos amenaza por un cartel porque mi hijo fumaba, fue amenazado de muerte y durante 4 meses estuvimos pagando una deuda de \$4,000... Una noche, balearon toda mi casa”

(Elisa N, comunicación personal, 09 de octubre de 2025). En estas dos narrativas tenemos la presencia de amenazas, allanamiento, despojo, hostigamiento, extorsión y tentativa de homicidio.

Diez personas manifestaron haber vivido desaparición forzada¹¹, siete personas informaron haber sufrido amenazas, hostigamiento y el mismo número experimentó el homicidio de algún familiar directo, cuatro personas comentaron vivir extorsión y los efectos de la corrupción, tres el delito de despojo de sus viviendas o tierras y, finalmente, dos personas manifestaron sufrir secuestro y trabajo forzado, respectivamente. En este sentido, ninguno de los entrevistados refirió una causa única como motivo de su desplazamiento, si no una multicausalidad y diversos delitos que propiciaron estas expulsiones. Lo comentado por Martín nos permite acercarnos a esa realidad:

A mi cuñado lo empezaron a molestar porque sabían que las tierras eran de su familia, un buen día lo llevaron y nunca supimos nada, pero como nosotros vivíamos en la casita de ahí empezaron a cobrarme lo mismo y ¡en eso ya no pudimos a hacer nada!, empezó a escucharse que andaban visitando las casas para cobrarse a lo chino por las noches, en otros pueblos sabemos que estaban prendiendo casas, así que con mi familia no queda de otra que dormir en el campo y esperar a que las camionetas pasaran. (Martín L, comunicación personal, 26 de noviembre de 2024).

Otro ejemplo de esta realidad lo encontramos en el testimonio de Dolores: “La situación ya era muy violenta, todo mundo estaba metido y había toque de queda desde las 7 pm, ya hasta teníamos unas maderas en las ventanas para que no nos vieran, ¡y más valía no ver!” (Dolores S, comunicación personal, 31 de agosto de 2025).

Este escenario nos permite ver cómo un poder alterno al del Estado es quien controla la vida social y repercute en las personas y cómo la sola presencia de estos agentes violentos inhiben una vida tranquila destruyendo la confianza en los actores cuyo mandato es el cuidado, o una fractura del tejido social que va generando limitaciones a la empleabilidad, la movilidad y la integración comunitaria donde los niños interrumpen sus clases para evitar la desaparición o

¹¹ Una familia manifestó que la desaparición constituyó una amenaza en contra de un hijo menor de edad, lo que sumado a otras condiciones de inseguridad les obligó al desplazamiento.

trabajo forzado y el salario se divide en gastos corrientes de la familia y el pago de la cuota mensual de extorsión.

3.2.3 Macrocriminalidad y la desaparición forzada

A partir de esta descripción generalizada podemos adentrarnos al análisis particular de aquellos testimonios donde la desaparición forzada fue una de las causales de huida. Este patrón delictivo de convergencia entre la desaparición forzada y el desplazamiento forzado interno se identificó en diez de las personas entrevistadas, que se distribuyen en: un caso registrado como amenaza, dos fueron ejecutadas por autoridades de seguridad, la policía estatal y el ejército mexicano, el resto por particulares vinculados a grupos criminales como afirma el testimonio de Zoila:

La policía estatal ha desaparecido a jóvenes [...] ellos son los que desaparecieron a mi hijo y lo levantaron porque iba tomado y ya nunca lo regresaron, por eso yo me fui para allá en Ciudad Juárez porque 2 veces se me metió la policía, patearon la puerta y se metieron a mi casa me dijeron que los habían enviado a revisar mi casa, [...] al mes se presentaron a la segunda vez y mi niño se percató que la segunda vez ya no eran, porque venían disfrazados de tenis, estaban vestidos de estatales pero todos venían con tenis, revisaron y me tiraron todo, que era una revisión de rutina y por eso decidí vender mis cosas y fui, huyendo de la policía (Zoila B, comunicación personal, 3 de septiembre de 2025).

Así también, se develan dos circunstancias principales en las que se da este delito, se reconocen varios casos donde las víctimas directas fueron detenidas en retenes clandestinos o bien como un medio de amenaza ante la negativa de las víctimas de cooperar con los intereses de los grupos delictivos, como negar el pago de la extorsión y secuestro.

Lo compartido por Bernardo, responsable de un albergue en Ciudad Juárez, constata este escenario, “las personas de Michoacán estaban relacionadas con la desaparición, sobre todo de hombres de sus familias, fue en 2023 un común denominador, pues casi el 70 por ciento hablaba de primos, hermanos y esposos perdidos” (Bernardo V, comunicación personal, 12 de septiembre de 2025).

La desaparición se ha constituido como un instrumento de temor. Por un lado, la violencia generalizada y el ejercicio de la desaparición se ha convertido en una especie de herramienta que permite generar un discurso que amenaza a los miembros de una comunidad de que los hechos que han afectado a otros recaerán en ellos, y por otro, está la amenaza directa donde se materializa la persecución contra ellos mismos o un miembro cercano. Es el caso de Jacinto quien vivió una experiencia de desaparición y otros delitos: “hace un año y algo me desaparecieron por 3 días, en esos días no pude comunicarme con mi familia, porque tenían el teléfono hackeado y ellos me iban diciendo a donde moverme” (Jacinto G, comunicación personal, 31 de agosto de 2025). Empero, también se logra identificar que en algunos casos la desaparición forzada quedaba opacada por la vivencia de otros delitos, sobre todo cuando sucedió como antesala al homicidio, secuestro o reclutamiento, desdibujando así los impactos de la incertidumbre que genera este delito por sí mismo, el relato de Javier lo refleja: “la mafia lo desaparecieron por treinta días y luego me lo mataron a un nieto mío, a él fue por quitarle las tierras, y secuestraron a mis 3 sobrinos” (Javier A, comunicación personal, 30 de agosto de 2025).

Dicho escenario denota que, en efecto, la desaparición se ha instrumentalizado para generar escenarios criminógenos, aun cuando en la percepción de las víctimas no se identifique como una afectación grave.

3.2.4 De la desaparición y el afrontamiento preventivo o reactivo

Del mismo modo, en las diversas narrativas de las personas en desplazamiento forzado y de los actores clave en Ciudad Juárez, se identifica que la huida por motivo de la desaparición muchas veces fue de manera preventiva frente a la amenaza, lo que se conoce como afrontamiento preventivo (Velásquez, 2017).

Por otro lado, frente a la desaparición vivida el desplazamiento sucedió como respuesta a la desaparición ejercida por parte de grupos delictivos contra hombres adultos, mayoritariamente, un ejemplo de esto es el ofrecido por Marcela quien afirma que:

Cuatro meses antes de venirnos en marzo de 2022, desaparecieron a mi papá, se lo llevaron gentes de otro cartel, lo que yo sé es que empezaron a disputar los negocios y con eso empezamos a correr riesgo toda mi familia y yo (Marcela S. comunicación personal, 29 de noviembre de 2024).

José es otra persona afectada indirectamente, pues su testimonio nos cuenta que:

Lo que pasaba es que yo, junto con mis cuñados compramos una flotilla de combis y nos pusimos a trabajar en el transporte público dentro de la ciudad y una ruta que iba entre rancherías, un año antes de que nos viniéramos, empezaron a pedirnos cuota y como el negocio si dejaba pues no quedó de otra que pagarla. Pero luego, lo que pasó es que empezaron a pedirnos más y más, y la verdad ya no podíamos, nos pedían \$1,000 pesos diarios, y mi cuñado dejó de pagarles. Y ahí empezó todo, primero lo desaparecieron y luego vimos que lo había matado. Y a mí me pidieron trabajar para ellos y pues mi esposa estaba en desacuerdo (José G, comunicación personal, 26 de noviembre de 2024).

3.2.5 De los impactos sociopolíticos

En los hallazgos sobre la conciencia e impactos sociopolíticos de la desaparición forzada, se observa, gracias a lo narrado por los actores clave, la existencia de tres tendencias respecto del ejercicio de derechos en ciertos periodos: 1) antes de 2021, la gran mayoría de las personas realizaban denuncias o cuando menos avisos a las autoridades locales sobre la vivencia de algún delito, pero ante la falta de seguimiento y persistencia del hostigamiento, decidían migrar, 2) este escenario cambio ya que entre 2022 y principios de 2024, se observa una total inseguridad frente al derecho de denuncia, derivado de la desconfianza en las autoridades por colusión con grupos del crimen organizado o una resignación ante la grave omisión de cuidado de las autoridades, 3) finalmente entre el periodo de finales de 2024 y 2025, se detecta una baja en el nivel de confianza y denuncias de las víctimas de delitos. Lo anterior es similar a lo que se percibe en otros estudios donde se observa la reducción de denuncias causado por la falta de respuestas y confianza (OIM, 2023; GITM 2023).

Al respecto, una trabajadora humanitaria, afirma respecto de la pérdida de confianza en las autoridades que: “las personas defendían que cuando sucedían asesinatos, despojos u otros delitos, casualmente esos días no había patrullaje de policías ni del ejército” (Irma M, comunicación personal, 12 de septiembre de 2025), relato que adquiere sentido con el testimonio

de José: “No, como te digo, esa gente anda por todos lados, tienen ojos aquí también y si yo denunció van a venir por mí”. (José G, comunicación personal, 26 de noviembre de 2024).

El entendimiento de la macrocriminalidad como un sistema donde los agentes violentadores y protectores tienen los mismos intereses, es claramente presentado en este resultado, pues la suma de actores relacionados en esta economía de poder ilegítimo y violento en el estado de Michoacán, donde el crimen organizado en sus diversos grupos y las distintas autoridades, sobre todo aquellas de seguridad, ha dejado a las personas sin opciones de protección, lo que resuena con lo compartido por la trabajadora humanitaria Rosa: “[las personas desplazadas] Si sabían que podían poner denuncias, pero el temor a represalias y temor era mucho más grande, además había trabas para denunciar.” (Rosa N, comunicación personal, 11 de septiembre de 2025). Con ello se limita el ejercicio de justicia, negando la posibilidad de denuncia, investigación, identificación de los responsables y medidas de protección propias de un proceso legal de restitución, y con ello, cerrando las vías para recuperar el bienestar, y donde la huida es el único mecanismo de protección.

Respecto al desplazamiento y los procesos de justicia frente a la desaparición, se revela una total ruptura de la confianza en las autoridades, pues solo dos personas iniciaron una denuncia por este delito. Mientras que en tres casos tuvieron contacto con seguridad pública municipal, derivado de otros delitos como el allanamiento y daños, y en otro caso por el homicidio del padre y esposo de las entrevistadas. La desconfianza nace de diversos escenarios, 1) de la constatación de que las autoridades están coludidas con el crimen organizado lo que representa mayor riesgo, y 2) de la seguridad de que nada pasará con interponer la denuncia, esto lo relata el mismo testimonio de Marcela, quien es familiar de personas involucradas con un cártel local: “No, que iba yo a decir si denunciaba, si cantaba me iban a encontrar muy fácil, sé que mi familia los tiene comprados” (Marcela S, comunicación personal, 29 de noviembre de 2024).

En este sentido descubrimos una incapacidad o falta de interés porque los hechos vividos se transformen y atiendan, lo que significaría el reconocimiento de la calidad de víctimas, la posibilidad de interponer una queja frente a una grave violación de derechos humanos que desencadena la desaparición forzada. Sin embargo, sí se reconoce la condición de riesgo, lo que genera que las familias por su propia cuenta sean orilladas a emprender la huida como único

medio de protección, no solo frente al delito de desaparición, sino frente a los impactos y riesgos que esto trae para los sobrevivientes o víctimas indirectas.

Finalmente, en lo relativo al objetivo que busca conocer la percepción y medir los impactos en lo referente a la seguridad y la eficacia que el desplazamiento forzado genera en la seguridad y vida de estas familias, observamos que realmente el desplazamiento forzado interno resulta ser una medida medianamente suficiente para la seguridad, pues las personas manifestaron que su interés en Ciudad Juárez estaba en la intención de ingresar a Estados Unidos, tal como afirma Jacinto:

Cuando decidimos venirnos, tomamos un camión que nos trajera para el norte, el lugar más cercano era Ciudad Juárez, un conocido nos dijo que acá tenía conocidos y que sabía de un albergue, que estaríamos seguros...teníamos cita de CBP One¹² el mero 20 de enero, pero nos regresaron de la fila y no quedo de otra que empezar a hacer vida aquí (Jacinto G, comunicación personal, 30 de agosto de 2025).

Esto significa que su estancia en Ciudad Juárez resulta ser obligada dado el contexto migratorio. Entre las percepciones identificadas se observa un miedo a ser identificados dentro de los propios albergues, como relata Dolores: “Solo le pido que tenga mucho cuidado con nuestros nombres, en peligro alguien se dé cuenta que estamos acá y vengan a molestarnos, ya estoy muy cansada para seguir moviéndonos” (comunicación personal, 31 de agosto de 2025). Otros temores están en los delitos a los que han sido expuestos al estar en Ciudad Juárez como secuestro, tortura o extorsión, lo que ha generado diversas afectaciones psicoemocionales extras a las que fueron expuestos en sus comunidades de origen, generando sobre todo sensaciones de incertidumbre, tristeza y miedo, frente a un escenario que quiebra toda posibilidad de un proyecto de vida digno, como lo comentado por Zamira:

Nadie de la familia quería saber del problema por miedo ... estuvimos un mes trabajando para conseguir dinero en otra ciudad y nos vinimos con los puros pasajes para Juárez, creíamos que solo llegabas por las puertas y estabas del otro lado, pero resulta que no era verdad, la migra nos devolvió y nos quedamos sin nada, todo nos quitaron. (Zamira R. comunicación personal, 22 de julio de 2025).

¹² CBP One es una plataforma gratuita que brinda acceso a una variedad de servicios proporcionados por la CBP. Además en el gobierno de Biden, se constituyó como el único medio de solicitud de ingreso regular por razones humanitarias a Estados Unidos. (Ávila, 2024).

Este relato nos permite deducir que, al menos en las personas entrevistadas, el temor a ser identificados y se conociera su ubicación era latente, por lo que el derecho a la denuncia se veía afectado bajo esta necesidad de permanecer en el anonimato, además que eso limitaba el poder integrarse en la ciudad durante el tránsito e incluso se documentan casos donde el temor a la persecución les lleva a aislarse de la vida comunitaria de los propios albergues, pues que una persona de Michoacán llegará a hospedarse para algunos representaba una alta probabilidad de ser ubicados, tal como lo menciona Elisa, “una persona nueva del albergue que también es de Michoacán hizo un Tiktok del albergue y nos empezaron a entrar llamadas y mensajes de números desconocidos y amenazando” (Elisa N, comunicación personal, 09 de octubre de 2025).

3.2.6 Ejercicio de derechos de las personas desplazadas a Ciudad Juárez

La tendencia de traslado hacia esta ciudad fronteriza corresponde sin duda a una elección de rutas derivado de las redes sociales, pues de acuerdo con las y los entrevistados muchas de ellas conocían a personas que ya habían transitado hacia Estado Unidos desde esta frontera y contaban con información de servicios que facilitarían la estancia y el abandono del país, lo que Sassen denomina la teoría de la dependencia y que se relaciona con la teoría de las redes y la reducción de los costos y riesgos de desplazarse.

A continuación, analizaremos algunos resultados en relación con el ejercicio de derechos políticos de personas en situación de desplazamiento forzado interno, que como hemos dicho antes, en estricto sentido solo era una antesala para el desplazamiento internacional hacia Estados Unidos. Se identificaron datos relevantes, por ejemplo, una vez que las personas se encontraban a salvo de sus persecutores y con el acompañamiento adecuado, optaban por generar una denuncia con la esperanza de que sus casos ante el asilo fueran mucho más sólidos, esto se convirtió en una tendencia, según palabras de Sebastián quien es servidor público en Chihuahua: “Allá no denunciaban, se denunciaba aquí en Chihuahua para documentar. Empezaron a denunciar secuestro y la Fiscalía Estatal empezó a no recibir porque era la misma

historia [...] entonces se generaron quejas” (Sebastián L, comunicación personal, 12 de septiembre de 2025).

Por otro lado, está el reconocimiento por varios actores sociales de atención a personas en movilidad de que, durante 2021 y 2022, pocas organizaciones atendían población mexicana dentro de sus programas, lo que inhibía la posibilidad de que conocieran que contaban con derechos por ser nacionales y quedaban relegados a escenarios clandestinos iguales a los de la migración irregular de personas extranjeras, lo que en retrospectiva fue una acción con daño. Sobre esto, nos habla el testimonio de Irma, quien trabaja en una organización local, “El trato hacia personas mexicanas creaba dependencia por ser tratados como extranjeros, con limitaciones de condiciones y servicios, por ser equitativos [...] pero creo que había desconocimiento de como acceder a servicios médicos y escolares” (Irma M, comunicación personal, 12 de septiembre de 2025), incluso un servidor público, afirma que “no es posible recordar condiciones específicas de las personas en desplazamiento interno porque la verdad es que eran tratados como solicitantes de asilo, porque se iban muy rápido” (S. Guerrero, comunicación personal, 12 de septiembre de 2025).

En relación con el derecho de vivir una vida libre de violencia, se observa que los impactos psicosociales generaron en esta población efectos derivados de la violencia que impedían el desarrollo de una vida con normalidad, pues como afirman varios de los actores clave, las personas eran arrebatadas de sus lugares de residencia lo que los enfrentaba a un duelo migratorio y eran despojados de una vida donde se puede confiar en los otros, Irma lo relata como:

Una incapacidad para socializar y poder continuar con una vida normal, con miedo de salir a trabajar o salir al parque, personas encerradas en sus cuartos, pensando en los peligros de la familia que se queda o estar anhelando un lugar distinto al lugar donde están (Irma M, comunicación personal, 12 de septiembre de 2025).

De esta serie de hallazgos, descubrimos a raíz de las perspectivas de algunos entrevistados que existe un sesgo respecto de las motivaciones de denuncia tardía, por un lado están quienes reconocen que las condiciones de seguridad que brinda el desplazamiento generaban condiciones para una denuncia de los delitos que se había sufrido en Michoacán, y que la búsqueda de asilo en Estados Unidos era la medida viable para dar por terminada la persecución,

pues incluso algunos afirman acompañar personas que ya estando en Ciudad Juárez habían identificado a algunos miembros de los grupos persecutores, sobre esto Daniel, servidor público, afirma que durante algunos meses del 2022 se limitó el acceso de esta población:

Hubo algunos casos de albergues que restringieron el acceso de personas originarias de Michoacán por ser riesgosa, porque algunos eran miembros de grupos de crimen organizado en el 2022 y existía miedo de los propios albergados de encontrarse con ellos, además del riesgo de no saber con certeza a quien se recibía. (Daniel G, comunicación personal, 17 de septiembre de 2025).

Por otro lado, están los actores entrevistados que afirman que la narrativa de las personas michoacanas llegó a ser tan repetitiva que se presume era creada con la intención de aprovechar los medios de ingreso regulares hacia Estados Unidos. En lo referente a la hegemonía en el trato y los retos de afrontamiento psicosocial, observamos que los impactos de la violencia son mucho más profundos, no basta con identificar solo el hecho detonador que propició la movilidad forzada, sino que requiere identificar las medidas oficiales y complementarias, en este caso de sociedad civil, que se implementan para atender un fenómeno de esta magnitud.

CONCLUSIONES

Esta investigación se posiciona frente al planteamiento de la desaparición forzada como uno de los medios de control utilizado por miembros del crimen organizado en un escenario donde la macrocriminalidad sustituye al poder y estado de derecho en comunidades Michoacanas, desencadenando la expulsión de sus habitantes a través del desplazamiento interno hacia Ciudad Juárez, Chihuahua, desde el concepto de que todas las desapariciones son de carácter forzado por aquiescencia del Estado en la omisión y negligencia o en la participación conjunta con grupos al margen de la ley.

Esto se planteó a partir de la pregunta de si el fenómeno de la desaparición forzada se consideraba causal de expulsión en personas de Michoacán que se movilizan forzosamente dentro del territorio mexicano hacia Ciudad Juárez en relación con los impactos de la crisis de inseguridad. Para dar respuesta se identificaron, analizaron y documentaron los impactos sociopolíticos en las víctimas afectadas por el vínculo entre la desaparición forzada ejercida por agentes criminógenos en Michoacán como una causa de expulsión de personas desplazadas forzosamente hacia Ciudad Juárez entre 2020 y 2025 y analizando la eficiencia del DFI como una medida de mitigación frente a los impactos negativos de la desaparición forzada y la violencia.

Dicho análisis se abordó a través de la teoría de la macrocriminalidad y la teoría histórico-estructural para conocer el fenómeno social que genera las condiciones límite que permiten el desplazamiento forzado en México, mientras que la teoría de las redes sociales permitió describir las condiciones relacionales que generan el tránsito por y hacia Ciudad Juárez.

La metodología cualitativa ejecutada a través de entrevistas semiestructuradas aplicadas a personas en situación de desplazamiento forzado interno originarios de Michoacán y actores clave que gestionan la atención directa a personas en movilidad en Ciudad Juárez, buscó conocer la experiencia de movilidad interna planteada desde los objetivos mencionados.

Con relación a diversos estudios que convergen con la presente investigación hacemos un análisis comparativo de resultados:

Los hallazgos aquí presentados coinciden con los planteamientos de Querales-Mendoza (2020) donde se descubre que la desaparición forzada o la cometida por particulares del crimen organizado se han convertido en un instrumento de control de grave complejidad en México. También, se descubre que las expectativas de las personas que buscaban el ingreso a Estados Unidos y que aprovechaban las redes ya establecidas en el vecino país creaba un escenario que diluye y contribuye a la impunidad, pues el desarraigo y la movilidad humana contribuyen indirectamente a que los fenómenos de desaparición y desplazamiento se vuelvan más invisibles, no solo por la impunidad e incapacidad de las instituciones, sino porque el proceso migratorio muchas veces sepulta en el olvido la denuncia y seguimiento de estos delitos, lo que imposibilita nombrar y analizar todas las violencias de las que son víctimas.

La segunda investigación de Del Riego Cortinas en 2024, es coincidente en lo referente a que el vínculo planteado entre la desaparición y el desplazamiento forzado interno es poco explorado a nivel jurídico y social, desencadenando que las propias víctimas desdibujen y minimicen esa experiencia frente a la vivencia de otros delitos. Esta coincidencia la observamos también en el trabajo de Fuerte Celis y otros (2020) donde se defiende la importancia de poner rostro a las narrativas y cifras en México. Por otro lado, Macleod (2023) afirma que el sesgo de estandarización de los niveles de violencia frente a los homicidios dolosos inhibe que se dimensionen adecuadamente otros delitos de grave impacto a la vida de las víctimas, simplificando los índices de inseguridad en el país.

También se abordan los efectos que la macrocriminalidad ha generado en el estado de Michoacán y sus habitantes, tenemos que los efectos de la violencia y la ausencia de un estado de derecho desencadenan diversas afectaciones. Encontramos lo que Macleod (2023) junto a Ibarra-González y Paris (2025) afirman como *continuum de violencia*, este concepto propuesto por Scheper-Hughes y Bourgois replantea la violencia como un hecho más allá del acto y sujeto activo directo, y nos presenta un análisis de la violencia ampliado donde las macro y microviolencias se encuentran interconectadas y generan escenarios de inseguridad. En cuanto a los procesos de movilidad, estas investigaciones plantean que el desplazamiento se convierte en una consecuencia de la persistente y múltiple vivencia de violencias a nivel estructural, político, institucional, social e interpersonal, pero a su vez la propia movilidad es un signo más de estas violencias ejercidas.

Tenemos el estudio de la OIM (2023), Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. y American Friends Service Committee-LAC (2016) y el mismo trabajo de Ibarra-González y Paris (2025) donde se descubre que comunidades de esta entidad federativa tienden a movilizarse a zonas fronterizas por la expectativa de ingreso a Estados Unidos, como medida de protección frente al escenario de persecución al que se exponen al permanecer en territorio mexicano, y donde se constata que la desaparición está presente entre las causales, aunque definitivamente no es la principal situación que desencadena la movilidad forzada.

Aun con estas coincidencias, existe un punto de diferenciación frente a las experiencias narradas por las personas aquí entrevistadas, pues se descubrió que ante la desaparición cuando menos algunos de los familiares permanecieran en los lugares de origen con la esperanza de encontrar a sus familiares o impulsar las labores de búsqueda, mientras que en la presente investigación esto solo sucedió en uno de los casos.

Otra diferenciación importante, la tenemos en 2022 con los planteamientos de Aguilar donde se afirma que las principales comunidades michoacanas afectadas se sitúan en la región de Tierra Caliente, que en su momento fue una tendencia real (Aguilar, 2022). Sin embargo, actualmente se observa que las familias y personas arribadas a Ciudad Juárez provienen de 23 municipios, como lo señalan las y los actores claves pues en realidad toda la entidad es afectada por este escenario de vulnerabilidad frente a la inseguridad.

Respecto de la validez es importante recordar que la recolección de información se llevó a cabo a diversas unidades de análisis, en primera a personas michoacanas en situación de desplazamiento forzado en Ciudad Juárez y por otro lado a múltiples actores clave que desde diferentes acciones han atendido en el servicio público o sociedad civil a población en desplazamiento forzado, en ambos casos se llegó al punto de saturación.

En lo concerniente a la fiabilidad de los datos recolectados, tenemos que para el primer grupo se entrevistaron a personas de tres albergues distintos y personas que se han integrado a la comunidad rentando vivienda, en cuanto al segundo grupo la diversidad de puestos y niveles de acción frente a la atención de la población en DFI permiten amplitud de enfoques, además en ambos perfiles entrevistados se observa una coincidencia en las narrativas. Sin embargo, es indispensable mencionar que la mayoría de las personas en DFI fueron entrevistadas en 2025 y

refirieron iniciar su desplazamiento en 2024, no obstante, esta deficiencia fue solventada a partir de las entrevistas a actores clave que pudieron complementar los vacíos de información.

En este tenor, encontramos que una de las limitaciones de la presente investigación radicó en el número de experiencias directamente recopiladas de personas en DFI con el perfil señalado, lo cual está directamente relacionado a la disminución sustancial de flujos migratorios en Ciudad Juárez que las políticas migratorias de México y Estado Unidos han generado: las políticas y barreras a la migración que se intensificaron a partir del segundo periodo de gobierno de Donald Trump iniciado el 20 de enero de 2025.

En tanto, la mayor limitación la encontramos en la autopercepción de las propias personas entrevistadas, quienes ante una victimización sistémica y reiterada han generado una percepción minimizada frente al delito de la desaparición, obviándolo o incluso olvidándolo, pues se acepta como antesala de otros delitos como extorsiones, secuestros, reclutamiento forzado e inclusive el homicidio de familiares. En este sentido, se prueba parcialmente la hipótesis que relaciona directamente a la desaparición forzada con el DFI de michoacanos en Ciudad Juárez, ya que se identifica una multiplicidad de delitos y agresiones derivados del entorno macrocriminal que opera en diversas regiones de Michoacán, entre ellas la desaparición.

A raíz de los hallazgos identificados, podemos comprender cómo el sistema de macrocriminalidad en México ha absorbido la vida social. Observamos que el uso de diversas violencias, y en particular la desaparición, continúan siendo una herramienta de tortura ejercida por el grupo que detenta poder, actualmente los grupos del crimen organizado. Esto nos remite nuevamente a reconocer la crítica de Macleod (2023), quien afirma que el entramado de violencias suele analizarse de manera aislada que, si bien, académicamente permite la comprensión de la realidad, en el entramado social y operativo del sistema va generando que ciertas heridas sociales se vuelvan invisibles.

El desplazamiento como medida de afrontamiento a las violencias, en algunos de los casos, es acompañado por la decisión de las víctimas de transitar hacia Estados Unidos. Este hallazgo fue indiscutible desde el entendimiento de que la presencia de diversos cárteles del crimen organizado y el sistema de persecución en México se expande por todo el territorio nacional, por lo que el cruce de fronteras es indispensable para totalizar la garantía de seguridad; además la preexistencia de redes en ciertas comunidades internacionales resulta un incentivo psicosocial

y económico para el proceso de acogida e integración. Después del despojo y la violencia llegar a donde nos esperan representa realmente estar a salvo.

En lo referente a los temas pendientes de profundizar y seguir nombrando, tenemos los casos donde las familias se constituyen como buscadoras activas de sus desaparecidos, dentro de esta articulación política a través de colectivos de sociedad civil y la exigencia de justicia se detectan condiciones de persecución donde el desplazamiento no solo es causado por la desaparición sino por el ejercicio político del derecho a la justicia, verdad y reparación. Estas luchas y temores los vemos en el testimonio de Zoila, donde el ejercicio de búsqueda de verdad y justicia tras la desaparición forzada de su hijo revela impactos diferenciados como la criminalización, el hostigamiento de grupos criminógenos y la violencia institucional. Otro tópico importante para estudios posteriores es el que relaciona el fenómeno del desplazamiento forzado interno como antesala al desplazamiento internacional y la búsqueda de protección internacional de mexicanos, a través de los ejes de territorialidad, cooptación criminal y desde la diversidad de incidencias de delitos o violaciones graves, como la desaparición.

Se ha identificado que las personas en situación de desplazamiento desde el estado de Michoacán provienen de zonas urbanas y periféricas a estas, movilizadas en núcleos familiares y que pertenecen a la clase trabajadora, aunque en esta última característica no se observa alguna tendencia concreta. Esto revela cómo la hegemonía criminógena sofoca la vida de las personas en lo diario y sin distinción. Lo que se contrapone a la aseveración de que solamente las zonas rurales son las afectadas por causa del control de zonas agrícolas propicias para la economía criminal. Dichas características responden al planteamiento de la teoría histórico-estructural que revela que ciertos perfiles, los más vulnerables, son expulsados del sistema como respuesta a un sistema convulso que desecha lo que no contribuye a sus fines ilícitos.

Las narrativas señalan un clima de inseguridad generalizado y una permanencia de control a manos del crimen organizado, descubrimos que dicha hegemonía criminógena ha desencadenado una victimización sistemática, repetitiva y dominante como se plantea en la teoría de la macrocriminalidad. Esto lo observamos en que los principales delitos que se señalaron fueron la extorsión, hostigamiento, homicidio y desaparición, tales delitos solo se pueden dar como resultado de la colusión y/o omisión de las autoridades encargadas de la seguridad.

Entre estos delitos la desaparición se identifica como una herramienta de amedrentamiento y temor, esta se utiliza como una amenaza frente a la negativa de cooperar con los fines ilícitos que sostienen el poder del grupo criminal o como un medio de cooptación. Por otro lado, cuando hablamos de desaparición cometida por el Estado, a través de agentes de seguridad o militares, descubrimos que la desaparición tiene como objetivo la sustracción de la persona.

Estos escenarios desenmascaran una profunda ruptura institucional y social donde la estructura que vulnera a las víctimas de desaparición y sus familiares nace del entramado de la ausencia institucional y la integración o protección a grupos al margen de la ley. Los motivos de expulsión relatados reflejan una multicausalidad donde las personas permanecen en sus comunidades hasta que las situaciones resultan en grandes vulneraciones y la violencia se vuelve insostenible. Por lo que, en sentido estricto, el delito sufrido que detona la huida no es totalmente identificable, sino que estamos frente a una reiterada victimización o un continuum de violencias, por lo que la desaparición no se ha identificado como un motivo exclusivo y último de huida, además en diversas narrativas la desaparición se ha usado como un instrumento para el homicidio, el reclutamiento o el secuestro lo que ensombrece la percepción de las propias víctimas sobre este delito de desaparición.

En relación con los impactos sociopolíticos se observa que las personas conocen el derecho a denunciar los diversos delitos que generaron el desplazamiento, sin embargo, hay diferentes capacidades de afrontamiento respecto al nivel de la confianza en las instituciones, esto lo categorizaremos en tres períodos: El primero se observa en 2020 y 2021, donde las personas denunciaban los delitos que habían sufrido con la intención de documentar los motivos de salida a través de la fiscalía michoacana, instituciones municipales y entidades eclesiales en sus lugares de origen; el segundo periodo va de 2022 a principios de 2024 donde las personas huían de sus comunidades sin previo aviso, en una condición de persecución abrupta y violenta, lo que incrementó el uso de la ruta hacia Ciudad Juárez con la intención de huir del país, en busca de asilo en Estados Unidos y generó un gran número de denuncias cuando ya se encontraban en Ciudad Juárez para fortalecer las condiciones de miedo creíble¹³; entre 2024 y 2025 las personas emprendían el tránsito sin denunciar, sin expectativas de resarcimiento o reparación del daño y

¹³ El miedo o temor creíble de persecución es “una posibilidad significativa de que en una entrevista sobre méritos de asilo se demuestre la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, membresía en grupo social particular, u opinión política” (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, 2025).

sin confianza en las autoridades Michoacanas o Chihuahuenses, sencillamente huían con la intención de buscar opciones de vida en la frontera de Ciudad Juárez en tanto podían ingresar a Estados Unidos.

En relación con el nivel de trascendencia de la investigación, ésta ha constatado que las condiciones de inseguridad en Michoacán han desencadenado una serie de episodios de huida en toda la entidad. Los relatos compartidos por las personas entrevistadas confirman la existencia de un serio conflicto donde la ciudadanía ha quedado en orfandad, derivado de la colusión entre autoridades y criminales, sobre todo si hablamos de grupos de crimen organizado. El detalle diferenciador que se documenta aquí es que los incidentes de desaparición terminan siendo invisibilizados a causa de otros delitos, pues esta se concibe únicamente como un medio.

Una de las tendencias más claras es que la población entrevistada decidió movilizarse a Ciudad Juárez a causa de recomendaciones para el cruce hacia Estados Unidos, a la presencia de organizaciones de sociedad civil y eclesial, que personas de confianza ya habían usado como un recurso que facilitara su tránsito y estancia, lo que refleja que la teoría de las redes ha sido ampliada más allá de las capacidades instaladas en las comunidades de acogida. Revela que incluso las rutas de tránsito se construyen desde la experiencia de las personas considerando los espacios y beneficios que mitiguen los riesgos. Esto ha generado un fuerte factor de atracción a esta ciudad, aun cuando los riesgos derivados de la macrocriminalidad sean similares a las condiciones de sus comunidades de origen.

En el ámbito práctico y, tomando en consideración el nivel de vulneración de las personas abordadas para la recopilación de datos, es indispensable reconocer que la información sobre persecución representa un riesgo para las personas, por lo que documentarla suele ser altamente sensible y riesgoso. Lo anterior supone que las implicaciones sociales de la presente investigación buscaron identificar, documentar y analizar las condiciones de vida de aquellos que en la realidad ven sus vidas heridas por una sinergia de violencia que atraviesa todos los ejes sociales, lo que genera: rupturas en la confianza hacia autoridades, ausencias comunitarias y ruptura del tejido social, conflictos familiares, desarraigo y persecución.

La evaluación de la presente investigación destaca que el problema planteado representa un nicho específico de la población en desplazamiento forzado, por lo que este escenario específico desencadenó algunos obstáculos. Respecto a las preguntas y objetivos, tenemos que el

planteamiento inicial fue la existencia del desplazamiento única y exclusivamente a causa de la desaparición forzada, por lo que los objetivos versaron sobre esa premisa exclusiva. Sin embargo, no se advirtió que la criminalidad que convulsiona al país y a Michoacán, genera una serie de afectaciones complejas con factores de expulsión son diversos, concatenados y prolongados, y no un hecho aislado y definitivo.

Por otro lado, el marco teórico, construido a partir de la macrocriminalidad y el planteamiento histórico-estructural no reconoce la existencia de territorios donde los grupos al margen de la ley sean el ente de gobernanza. Sin embargo, los estudios críticos y testimonios del territorio revelan que en realidad quienes ostentan el poder cotidiano son las redes de crimen organizado.

De igual manera, la decisión de incorporar a la investigación la teoría de las redes, buscó sustentar un modelo de atracción que explicara la gran oleada de personas michoacanas hacia Ciudad Juárez. Si bien esta teoría ha resultado útil para comprender el fenómeno de atracción, en sentido estricto no se previó que el tránsito a dicha ciudad constituía un medio de afrontamiento a la persecución, donde la intención final era el cruce hacia Estados Unidos. Hubiera sido pertinente incluir el análisis de la gobernanza de la migración planteado por Eduardo Domenech (2018), frente al reconocimiento de un fenómeno de atracción hacia esta ciudad fronteriza.

A nivel metodológico el abordaje de dos fenómenos sociales que se analizan generalmente por separado y la carencia de planteamientos similares nos obligó a explorar los detalles de estas violencias, por lo que una investigación de carácter cualitativo resultó pertinente para determinar el nivel de impacto que estas violencias han generado en las personas afectadas, a través de entrevistas a profundidad, dada la especificidad de la causal de expulsión y del reducido número de personas entrevistadas el carácter cualitativo permitió conocer los impactos transversales que viven las personas. Sin embargo, durante el proceso de recolección de datos fue necesario el uso de habilidades blandas y un previo conocimiento del fenómeno para garantizar una ética acorde a las narrativas compartidas. La exigencia de esta sensibilidad se puede convertir en una brecha para las personas investigadoras dado que es altamente probable generar una revictimización.

Por tanto, el problema replantea una característica específica para la unidad de análisis: las personas buscadoras de sus familiares y, por otro lado, se evidencia el hecho de que el planteamiento de la existencia de una causal única de expulsión no refleja las características de

la movilidad humana actual. Este escenario nos reta como investigadores y actores sociales a concebir una dinámica migratoria mucho más compleja de carácter multifactorial, con flujos mixtos, y rutas migratorias diversificadas. Nos compromete a responder a las heridas de las personas que sufren el desplazamiento más allá de las preconcepciones analíticas que arrastramos del fenómeno, nos lleva a buscar los medios para documentar y visibilizar cómo la violencia se ha instalado en nuestro país trastocando la vida de tantas personas, estableciéndose como herramienta de control de las sociedades, territorios y la cultura, moldeando el desarrollo comunitario y repercutiendo en los procesos de movilidad humana cada vez más abruptos y lacerantes.

REFERENCIAS

- Aguilar López, N. (2022). *El desplazamiento forzado interno y la violencia del crimen organizado: El caso de La Huacana Michoacán 2006-2021*. [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. <https://posgrado.colef.mx/wp-content/uploads/2022/07/TESIS-Aguilar-L%C3%B3pez-Natalia-MEMI.2021.pdf>
- Álamo, M. (2011, diciembre 16). La idea de cuidado en Leonardo Boff. *Revista Tales*, 4, 243-253. https://revistatales.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/243_nro4nro-4.pdf
- Alonso, J. (2016). Gabriel Mendoza y Jorge Atilano González, reconstrucción del tejido social: Una apuesta por la paz. *Nueva Antropología*, 29(85). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362016000200145
- Alpaca, A. (2013). Macrocriminalidad y derecho penal internacional. *Anuario de Investigación del CICAJ* 2012–2013, 89-130. <https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f93c993b-0bf3-473d-aacf-c3a171372e46/content>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Boletín de desplazamiento interno (agosto–octubre 2024)*. <https://www.acnur.org/mx/media/boletin-de-desplazamiento-interno-agosto-octubre-2024>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s.f.). *Desplazamiento interno*. <https://www.acnur.org/mx/desplazamiento-interno>
- Álvarez, J., & Salazar, L. M. (2024). El desplazamiento forzado interno en México: Un estado del arte. En J. Álvarez, M. Macleod, & L. M. Salazar (Eds.). *Entre el desamparo y la incertidumbre: Desplazamiento forzado interno en México. Experiencias recientes en el centro y sur del país* (pp. 53-88). El Colegio Mexiquense.
- Amnistía Internacional. (2002). *La entrada en vigor del Estatuto de Roma, un gran paso para terminar con la impunidad de los peores crímenes*. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/09/ior510062002es.pdf>
- Amnistía Internacional. (2025). *México: Desaparecer otra vez. Violencias y afectaciones que enfrentan las mujeres buscadoras en México*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/9374/2025/es/>
- Animal Político. (2025, abril 8). “Hay mucho desconocimiento”, dice Sheinbaum sobre investigación del Comité de la ONU por desapariciones forzadas. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/politica/shienbaum-comite-onu-desapariciones-forzadas-mexico>

- Ansolabehere, S., & Martos, K. (2022). Violence regimes and disappearances. En *Disappearances in Mexico: From the Dirty War to the War on Drugs* (pp. 97-124). Universidad Nacional Autónoma de México.
https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/disappearances_in_mexico_from_the_dirty_war_to_the_war_on_drugs.pdf
- Aureliani, T. (2023). Desapariciones forzadas en América Latina y México: Evolución del fenómeno y rol del crimen organizado. *Foro Internacional*, 63(4).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2023000400730
- Ávila, J. (2024, octubre 11). ¿Cómo funciona CBP One? La aplicación con la que más de 800.000 inmigrantes han ingresado legalmente a Estados Unidos. *El País*.
<https://elpais.com/us/2024-10-11/como-funciona-cbp-one-la-aplicacion-con-la-que-mas-de-800000-inmigrantes-han-ingresado-legalmente-a-estados-unidos.html>
- Becerra, A. (2018). Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio en México. *Culturales*, 6.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912018000100109
- Becerra, A. (2023). El estudio de la narcocultura mexicana: Trayectoria y enfoques. *Revista de Historia*, 30(1). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-71812023000100024
- Calveiro, P. (2021). Desaparición y gubernamentalidad en México. *Historia y grafía* (56).
<https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.355>
- Castor, A. (2020). *Expulsiones: Migraciones y refugio desde las categorías de Saskia Sassen. Una visión crítica*. [Tesis de licenciatura, Universitat de les Illes Balears].
<https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/153893>
- Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. & American Friends Service Committee-LAC. (2016). *Vidas en la incertidumbre: La migración forzada mexicana hacia la frontera norte de México ¿y nuestra solidaridad?*
<https://afsc.org/sites/default/files/documents/Vidas%20en%20la%20Incertidumbre.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado en México 2021*. <https://cmdpdh.org/episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021/>
- Comisión Nacional de Búsqueda. (s.f.). *Registro Nacional de Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas*. <https://consultapublicarnpdno.segob.gob.mx/consulta>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *La guerra sucia antes de la guerra sucia*.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-07/PG_ES_2022.pdf

- Danish Refugee Council. (s.f.). *Dashboards México*. <https://drc.ngo/resources/news/dashboards-mexico/>
- De los Reyes, I. (2012, febrero 12). Michoacán, donde nació la guerra al narco en México. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/06/120604_mexico_narco_michoacan_elecciones_irm
- De Marinis, N. (2017). Despojo, materialidad y afectos: La experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis. *Desacatos*, 53, 98-113. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13949642006>
- Del Riego, M. (2024). De la desaparición al desplazamiento forzado interno en México: Revisión teórica de un vínculo invisibilizado. *Contextualizaciones Latinoamericanas*. <https://contextlatin.cucsh.udg.mx/index.php/CL/article/view/8042>
- Delgado, C. (2022). La lógica de la crueldad y las desapariciones forzadas en México. *Andamios*, 19(50). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632022000300047&script=sci_arttext
- Domenech, E. (2018). Gobernabilidad migratoria: Producción y circulación de una categoría de intervención política. *Revista Temas de Antropología y Migración*, 10, 110-118. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/93417/CONICET_Digital_Nro.5bd8f470-2f65-4f45-8a6c-68e354112a18_X.pdf
- Durand, J. (2000). *Origen es destino: Redes sociales, desarrollo histórico y escenarios contemporáneos*. Universidad de Guadalajara. http://www.omi.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/MigracionOpPolitica/10.pdf
- El Universal. (2022). *México, el país de los cárteles*. <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/mapa-crimen-organizado/#Analisis>
- El Universal. (2023, junio 19). Operan en Ciudad Juárez 12 grupos del crimen organizado. *Norte Digital*. <https://nortedigital.mx/operan-en-ciudad-juarez-12-grupos-del-crimen-organizado/>
- Estévez, A. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿Constitutivos u opuestos? *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 25(73). <https://espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/7017>
- Estévez, A. (2023). El necropoder del imperio de la ley: La gestión de la muerte en el primer mundo norteamericano. *Acta Sociológica*, 88-89, 25-54. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2022.88-89.84866>

- Fernández-Maldonado, G. (2023, mayo). *El desplazamiento forzado en México* [Conferencia]. LVI Congreso Nacional de la FMOPDH, Oaxaca, México. https://hchr.org.mx/discursos_cartas/conferencia-magistral-de-guillermo-fernandezmaldonado-el-desplazamiento-forzado-enmexico/
- Fuentes-Díaz, A. (2015). Narcotráfico y autodefensa comunitaria en "Tierra Caliente", Michoacán, México. *Ciencia UAT*, 10(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7942933>
- Fuerte Celis, M., Pérez Luján, E., & Ángeles García, A. (2020). Las olvidadas: Mujeres desplazadas en Durango, las otras víctimas de la “guerra contra las drogas”. *Sociológica*, 35(99), 131-165. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732020000100131
- García, Z. (2025, octubre 23). Desaparición administrativa: La otra dimensión de las desapariciones de personas en la Ciudad de México. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2025/10/23/desaparicion-administrativa-la-otra-dimension-de-las-desapariciones-de-personas-en-la-ciudad-de-mexico/>
- Gerardo, S. (2026, febrero 26). ¿Reconocer la problemática de la desaparición o recalibrar la forma de registrar y contabilizar a las personas desaparecidas? *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2026/02/26/reconocer-la-problematica-de-la-desaparicion-o-recalibrar-la-forma-de-registrar-y-contabilizar-a-las-personas-desaparecidas-carpetas-de-investigacion-e-invisibilizacion-de-la-desaparicion/>
- Giménez, I. (2021). Desplazamiento forzado como arma de guerra y despojo en la Sierra de Guerrero, México. *Revista de Paz y Conflictos*, 14(1), 107-131. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v14i1.15646>
- Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios. (2020). Resultados de la Encuesta sobre Mexicanos Desplazados Solicitantes de Asilo Político – Ciudad Juárez, 2019. El Colegio de la Frontera Norte. <https://www.colef.mx/noticia/resultados-de-la-encuesta-sobre-mexicanos-desplazados-solicitantes-de-asilo-politico-ciudad-juarez-2019/>
- Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios. (2022). *Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo en Ciudad Juárez (ENMIEXSA-2023): Reporte de resultados*. El Colegio de Chihuahua; El Colegio de la Frontera Norte; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. <https://www.colech.edu.mx/cont/migracion/Rep.%20ENMEDESA%202022.PDF>
- Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios. (2024). *Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo en Ciudad Juárez (ENMIEXSA-2023): Reporte de resultados*. El Colegio de Chihuahua; El Colegio de la Frontera Norte; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Guerrero, E. (2012). La estrategia fallida. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=15083>

- Hernández, A., & Higareda, Y. (2018). Teorías de la migración: Historia, etnicidad y género. *Revista Vínculos: Sociología, Análisis y Opinión*, 12. http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/vinculos/pdfs/vinculos12/V12_9.pdf
- Huerta, D. (2025). “Buscando nos encontramos”: Resistir la desaparición en la Brigada Nacional de Búsqueda. *Estudios Sociológicos*, 43. <https://www.jstor.org/stable/27430787>
- Ibarra-González, I., & París Pombo, M. (2025). Experiencias de huida y persecución: Personas con necesidades de protección internacional atrapadas en Tijuana. *Migraciones Internacionales*, 16. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-89062025000100115&script=sci_arttext
- Idheas. (2024). *Informe temático sobre desaparición forzada*. <https://derechoyglobalizacion.uaem.mx/index.php/derechoyglobalizacion/article/view/92/41>
- IDMC. (2024). *Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2024*. <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2024-espanol/>
- IDMC. (2025). *Las cifras de México en el Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2025 (GRID 2025)*. <https://www.internal-displacement.org/news/las-cifras-de-mexico-en-el-informe-global-sobre-desplazamiento-interno-2025-grid-2025/>
- IMDHD. (2025a). *Informe nacional de personas desaparecidas 2025*. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-de-personas-desaparecidas-2025/>
- IMDHD. (2025b). *Informes Estatales: Michoacán*. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-estatales/region-bajio/personas-desaparecidas-michoacan/>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales
- INEGI. (2025). *Reporte de resultados 24/25*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/DH2024_RR_Enc-dic.pdf
- Infobae. (2020, febrero 24). Violencia, terror y la complicidad de las autoridades: Así fue el imparable ascenso del CJNG. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/24/violencia-terror-y-la-complicidad-de-las-autoridades-asi-fue-el-imparable-ascenso-del-cjng/>
- InSight Crime. (2025, agosto 22). La Línea. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-mexico/la-linea/>

- Jäger, H. (2019). *¿Es criminalizable la política?* (V. Hoelker & A. Aponte, Trans.). ICTJ. (Obra original publicada en 1998). https://www.ictj.org/sites/default/files/2023-09/ICTJ_Briefing_Ja%CC%88ger-essay-SP.pdf
- Lemus, J. (2020, agosto 10). Especial: El destierro o vivir con miedo, la única salida de las familias acosadas por el narco en Michoacán. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2020-08-10/especial-el-destierro-ovivir-con-miedo-la-unica-salida-de-las-familias-acosadas-por-el-narco-en-michoacan>
- López, G. (1986). *La casa dividida: Un estudio de caso sobre la migración a Estados Unidos en un pueblo michoacano*. El Colegio de Michoacán. <https://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1016/532/1/L%c3%b3pezCastr%20Gustavo1986Libro.pdf.pdf>
- López, J. (2024). Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: Violencia disciplinaria y respuestas gubernamentales. *Región y Sociedad*, 35. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-39252023000100131&script=sci_arttext
- Macleod, M. (2023). Entre la desaparición y el desplazamiento forzado en México: Vivencias de dos mujeres buscadoras. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 17(34). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102023000100006
- Maldonado, S. (2010). Globalización, territorios y drogas ilícitas en los estados-nación: Experiencias latinoamericanas sobre México. *Estudios Sociológicos*, 28. <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/216/216>
- Maldonado, S. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural: El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000100001
- Maldonado, S. (2019). Los retos de la seguridad en Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 81(4). <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v81n4/2594-0651-rms-81-04-737.pdf>
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. E. (1993). Teorías de migración internacional: Una revisión y aproximación. *Population and Development Review*, 19(3). <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>
- Mejía, M. (2025). La desaparición forzada de personas: Una problemática estructural en México violatoria de derechos humanos y su vínculo con la militarización de la seguridad pública. *Derecho y Globalización*, 3(6). <https://derechoyglobalizacion.uaem.mx/index.php/derechoyglobalizacion/article/view/92/41>

- Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (2024). *Diagnóstico sobre seguridad para colectivos de familias de personas desaparecidas en México*. <https://movndmx.org/wp-content/uploads/2025/08/diagnostico-seguridad-digital.pdf>
- Muñoz, K. (2022). Forced internal displacement in Mexico due to violence and insecurity in mining regions. *Investigaciones Geográficas*, 109. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-46112022000300101&script=sci_arttext
- Muro, K., & Rodríguez, O. (2022). Desplazamiento forzado de mujeres de Aguililla, Michoacán a Tijuana, Baja California por la violencia criminal. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 67(246). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182022000300267&script=sci_arttext
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Estudio mundial sobre el homicidio*. https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf
- Oikión, V. (2021). De fosas, exterminio e impunidad en Michoacán: Una reflexión desde la historia reciente. *Historia y Grafía*, 56. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-09272021000100089&script=sci_arttext
- OIM. (2023). *Desplazamiento interno, migración y retorno en la frontera norte de México: Una perspectiva desde 12 ciudades*. <https://publications.iom.int/books/desplazamiento-interno-migracion-y-retorno-en-la-frontera-norte-de-mexico-una-perspectiva>
- ONU-DH. (2006). *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
- ONU-DH. (2024). *La desaparición forzada en México: Una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2024/08/DesaparicionForzadaEnMexico_4aEdicion_web.pdf
- Patrón, M. (2024). Evolución de la macrocriminalidad en México. En *Alternativas hacia la paz con reconciliación* (pp. 117-124). Universidad Iberoamericana. <https://ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/publicaciones/alternativas-haciala-paz.pdf>
- Querales-Mendoza, M. (2020). “No se pueden llevar a mi esposo”: Desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México). *Historia y Sociedad*, 39. http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-84172020000200105

- Querales-Mendoza, M. (2024). Cuando las categorías no alcanzan para narrar la movilidad forzada. En J. Álvarez, M. Macleod, & L. M. Salazar (Eds.), *Entre el desamparo y la incertidumbre: Desplazamiento forzado interno en México. Experiencias recientes en el centro y sur del país* (pp. 89-102). El Colegio Mexiquense.
- Ramírez, J. (2010). *Economía criminal en Antioquia y valle de Aburrá: Una aproximación*. https://www.academia.edu/25962527/Econom%C3%ADa_criminal_en_Antioquia_y_valle_de_Aburr%C3%A1_una_aproximaci%C3%B3n
- Razo, J., & Amaya, S. (2026, febrero 24). Mapa: Cuáles son los principales grupos criminales de México y dónde operan. *CNN en Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2026/02/24/mexico/mexico-carteles-principales-donde-operan-orix>
- Rodríguez-Chavez, O. (2024). Dinámicas divergentes de la inmigración por inseguridad y violencia en México. *Estudios Fronterizos*, 25. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612024000100110
- Rojas, S. (2025, marzo 21). Así surgieron los primeros colectivos de búsqueda de desaparecidos. *La Cadera de Eva*. <https://lacaderadeeva.com/actualidad/cuantos-desaparecidos-hay-en-mexico/13212>
- Salazar, L. (2014). Modalidades del desplazamiento interno forzado en México. *Iztapalapa: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 35(76). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-91762014000100053
- Salazar, L., & Castro, J. (2014). Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México. *El Cotidiano*, (183), 57-66. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32529943008.pdf>
- Sanahuja, J. (2022). América Latina: Transiciones ¿hacia dónde? En *América Latina y la agenda de movilidad humana 2021-2022* (pp. 155). https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/12/InformeAnual_FC_web.pdf
- Sánchez-Mojica, B. (2020). *Estado del arte de la literatura sobre desplazamiento interno en América Latina*. IDRP Working Paper No. 3. https://sasspace.sas.ac.uk/9358/1/IDRP%20WPS_No.3.pdf
- Sassen, S. (2014). *Expulsions: Brutality and complexity in the global economy*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674369818>
- Sassen, S., & Díaz, F. (2019). On expulsions. *Revista ARQ (Santiago)*, 98, 14-25. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0717-69962018000100014
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025, noviembre). *Informe mensual de incidencia delictiva*. <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/sintesis-de-la-estadistica-de-incidencia-delictiva-mensual-de-junio-2025>

- Senado de la República. (2022, noviembre 22). México sin ley para atender el desplazamiento forzado interno, señala estudio del IBD. *Senado de la Republica Comunicación social*. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4191-mexicosin-ley-para-atender-el-desplazamiento-forzado-interno-senala-estudio-del-ibd>
- Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. (2025). Preguntas y respuestas: Verificaciones de temor creíble. <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/preguntas-y-respuestas-verificaciones-de-temor-creible>
- Tzuc, E., & Sánchez, M. (2024, septiembre 24). Cierra sexenio con más de 72,100 cuerpos sin identificar. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/09/24/cierra-sexenio-con-mas-de-72100-cuerpos-sin-identificar/>
- Vázquez, J. (2021). RTC, más que crimen organizado, cárteles o narcotráfico. *Secuencia*, 111. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i111.1799>
- Vázquez, J. (2025). *Capital criminal: Narcotráfico, trasiego de armas, desaparición y migraciones forzadas*. Universidad Autónoma de Zacatecas. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/3943/1/Capital%20criminal%20Jorge%20Va%CC%81zquez.pdf>
- Velázquez, A. (2017). *Desplazamiento interno por violencia en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37820.pdf>
- Zamora, J. (2018). La violencia estructural: Defensa de un concepto cuestionado. *Revista Acontecimiento*, (127), 24-28. https://digital.csic.es/bitstream/10261/184720/4/Violencia_estructural.pdf

ANEXOS

Anexo I.

Consentimiento informado y entrevista para personas en DFI.

ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Aviso de Privacidad y Manejo de información.

La presente entrevista busca recolectar información sobre características de personas en condición de desplazamiento forzado en México con carácter académico para el trabajo de grado de maestría en Estudios de Migración Internacional ante el Colegio de la Frontera Norte a cargo de **Alejandra Corona Carbajal**. Este trabajo de investigación se denomina ***Heridas de la macrocriminalidad en la movilidad forzada: De la desaparición al desplazamiento forzado interno de poblaciones michoacanas en Ciudad Juárez (2020-2025)***.

Por ello, informamos que su información será tratada de forma estrictamente confidencial, bajo consigna de anonimato y con la secrecía necesaria para lograr los fines académicos descritos, de conformidad con los artículos 7, 18, 25, 31 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y bajo el más estricto sentido ético que proteja su integridad y seguridad. Por lo que usted como titular de sus datos personales, podrá ejercer sin limitación alguna los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/o Oposición o revocar su consentimiento mediante el envío de un correo electrónico a coronaccma@gmail.com, o mediante solicitud por escrito a la siguiente dirección: Río Orinoco, 1209, Los Nogales, Ciudad Juárez, México.

Si usted considera que han sido vulnerados sus derechos sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá acudir a la autoridad correspondiente para defender su ejercicio: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/inai.aspx> Teléfono 800 835 4324.

Por este medio autorizó el uso de mi información con carácter académico.	
Fecha de autorización	__/__/__

Entrevista a personas en condición de Desplazamiento Forzado Interno.

1. Datos de recolección de datos									
1.1 Fecha:									
1.2 Ubicación:									
2. Datos generales									
2.1 Sexo/género:	Mujer	☐	Hombre	☐	No binario	☐			
2.2 Entidad federativa:	Estado	☐	Municipio	☐					
2.3 Escolaridad:									
2.4 # de acompañantes:									
Familia directa	☐								
Familia ampliada	☐								
No familiares	☐								
3. Motivo de expulsión									
3.1 Indicadores									
Desaparición	☐				Desaparición forzada	☐			
3.2 Tipo de afectación									
Directa	☐	Indirecta	☐	Conocido	☐	Comunidad	☐		
3.3 Quien ejecutó la causal de expulsión									
Oficiales seguridad	☐	Servidores públicos	☐	C.O	☐	Civiles	☐		
3.4 Cuanto tiempo transcurrió entre motivo y expulsión									
Desarrollo									
4. Desplazamiento									
4.1 se movilizó a otra comunidad	Si	☐	No	☐	Nombre				
4.2 Cual es su destino final									
4.3 Por que eligió transitar a Juárez									
4.4 Se siente seguro									

5. Hizo alguna denuncia
5.1 Estaría dispuesto a una denuncia anomia/distancia
5.2 Percepción de seguridad/confiabilidad
5.3 Considera segura en Juárez de los impactos



Anexo II.

Entrevista a actores clave.

1. Datos de recolección de datos			
1.1 Fecha:			
1.2 Ubicación:			
2. Datos generales			
2.1 Sexo/género:	Mujer	☐	Hombre
		☐	No binario
2.2 Entidad federativa:	Estado		Municipio
2.3 Escolaridad:			
3. Durante el periodo de 2020 a 2024 observó población de Michoacán DFI en su albergue. Describa las características.			
4. Considera que se observó una tendencia de un lugar de expulsión.			
5. Reconoce si algunos de estos casos fueron expulsados de sus comunidades de origen a causa de la desaparición forzada.			
5.1. Identifica algunos otros delitos por lo que las personas fueras expulsadas.			
5.2 Recuerda si estas poblaciones pedían auxilio a las autoridades y su nivel de confianza.			
6. Considera que las autoridades se coludían con agentes del C.O o recuerda testimonios donde la autoridad ejerciera su deber de cuidado ciudadano			
7. Las personas acompañadas por usted o sus colegas consideraban Ciudad Juárez como su destino final ¿Por qué?			
8. Considera que las personas atendidas por usted o sus colegas con este perfil migratoria contaban con información y herramientas para el ejercicio de derechos políticos.			
9. ¿Cuáles eran los principales impactos que usted observaba en este sector de la población en movilidad?			

La autora es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en Chihuahua y Especialista en Migración Internacional por El Colegio de la Frontera Norte. Ha sido parte de la acción social en el acompañamiento a personas en situación de movilidad forzada interna, migrantes y solicitantes de protección internacional a través de organizaciones de sociedad civil. Egresada de la Maestría en Estudios de Migración Internacional de El Colegio de la Frontera Norte.

Correo electrónico: coronaccma@gmail.com

© Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.

Forma de citar: Corona Carbajal, Mayra Alejandra (2026). “Heridas de la macrocriminalidad: de la desaparición al desplazamiento forzado interno de poblaciones michoacanas en Ciudad Juárez, Chihuahua, México (2020-2025)”. Tesis de Maestría en Estudios de Migración Internacional. El Colegio de la Frontera Norte, A. C. México. 80 pp.